



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD XOCHIMILCO**

División de Ciencias Sociales y Humanidades

Política migratoria del gobierno de México en su frontera sur con respecto a las caravanas provenientes de Centroamérica, 2018-2024

TRABAJO TERMINAL
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN POLÍTICA Y GESTIÓN SOCIAL

P R E S E N T A:

ROJAS OROZCO GUADALUPE

Asesora:

Dra. María Gabriela Aguirre Cristiani

Ciudad de México

Mayo, 2025

A partir del año 2018 la aparición de las llamadas caravanas migrantes provenientes de Centroamérica han propiciado que la frontera sur de México sea un territorio complejo para el control migratorio. Mientras la política migratoria del Estado mexicano no solo está enfocada en disminuir el número de migración irregular que conllevan las caravanas migrantes, a pesar de la falta de capacidad institucional y el interés por contener el número de migrantes con estatus irregular que pasan a Estados Unidos son fuertes motivantes para la contención migratoria que realiza el país. Para ello, los marcos legales planteados en la Nueva Política Migratoria de México 2018-2024 priorizan que los derechos humanos de las personas migrantes sean respetados y que su desplazamiento se de en de manera regular, segura y ordenada.

Sin embargo, esta política migratoria se ha puesto en marcha en un contexto de contingencia sanitaria por la pandemia por covid-19, lo que provocó que las instituciones encargadas se vieron sobrepasadas de trabajo y los migrantes padecieran de largos tiempos de espera para la resolución de sus trámites. A su vez, la integración de la Guardia Nacional en las tareas de control migratorio modificó la dinámica migratoria en el país, de este modo, a pesar del planteamiento escrito en la política migratoria por respetar los derechos humanos de los migrantes e integrarlos de manera segura en el contexto mexicano para una vida digna, resulta en una tarea con complejidades administrativas, económicas, sociales y políticas. Sin embargo, se reconoce el esfuerzo de esta política por integrar en sus marcos legales el enfoque humanitario que anteriormente no era establecido como una prioridad, aunque aun no es una realidad para los migrantes.

Índice

Introducción	4
Objetivo general.....	5
Objetivos específicos	5
Preguntas de investigación.....	5
Hipótesis.....	6
Justificación.....	6
Metodología.....	8
Estado del arte	9
Estructura capitular	12
Capítulo 1. Marco histórico-contextual.....	13
Antecedentes de la política migratoria mexicana: sus complejidades y alcances...	13
Capítulo 2. Marco teórico	22
Capítulo 3. Marco jurídico: La política migratoria de México	27
Migración irregular.....	29
Protección de connacionales en el exterior	30
La integración y reintegración de personas en contextos de migración y movilidad internacional.....	32
Movilidad y migración internacional regular, ordenada y segura.....	33
Fortalecimiento institucional	40
Responsabilidad compartida	42
Desarrollo sostenible	44
Capítulo 4. Complejidades de la migración irregular en la frontera sur y coyuntura con la política migratoria mexicana.....	45
Perfil de migrantes irregulares.....	50
Paso migratorio	52
Características sociodemográficas	55
Edad y sexo	55
Nivel de estudios y ocupación.....	57
Motivos de salida.....	64
Coyunturas de la política migratoria mexicana	68
Protección de connacionales en el exterior.....	69
Reintegración de personas en contexto de migración y movilidad internacional	71
Migración irregular en la frontera sur de México.....	75

Política migratoria y violencia.....	80
Fortalecimiento institucional.....	81
Responsabilidad compartida y desarrollo sostenible de los países involucrados en el fenómeno migratorio	84
Conclusión	86
Referencias bibliográficas.....	89

Introducción

A partir del año 2018 se observó la aparición de las llamadas caravanas migrantes provenientes de Centroamérica, hecho que provocó una reacción del gobierno mexicano por el impacto que tuvieron en nuestro país. La frontera sur de México se ha convertido en una zona compleja y conflictiva por la llegada masiva de población centroamericana que viene huyendo de su país origen para buscar alternativas mejores de vida con destino final a los Estados Unidos.

La migración como problema social es una realidad que no puede ser vista sólo como el desplazamiento de humanos de un territorio a otro; no cuando las causas de dicho desplazamiento parten de un origen violento, vulnerable, pobre y de rezagos en los ámbitos básicos para una calidad de vida digna.

La migración es competencia de distintos países y, a razón de esto se busca en esta investigación las medidas y acuerdos implementados por la política migratoria mexicana, reconociendo su papel de intervención y el impacto que tienen en cuanto a las naciones beneficiadas y, en el resguardo de los derechos y obligaciones de las personas migrantes que se ven obligadas a cambiar su país de residencia por el contexto económico, social y político que viven en Guatemala, Honduras y El Salvador, principalmente.

Con todo ello, este tema obedece a complejidades diversas y multifactoriales que, de alguna manera, la política migratoria que México ha adoptado intenta resolver con respecto a este fenómeno. De tal modo, forma parte de los objetivos de la presente investigación analizar las políticas que México ha implementado en materia de migración y vincularlas a las movilizaciones humanas provenientes de los países centroamericanos, para explicar el origen de éstas, el cómo se llevan a cabo y qué acciones y medidas se han implementado de carácter multilateral entre los países de fuga, tránsito y destino.

Objetivo general

Estudiar y analizar la política migratoria del gobierno mexicano en la frontera sur con relación al origen y conformación de las principales caravanas provenientes de Centroamérica a partir del año 2018 y reflexionar sobre las características, retos y desafíos de estas movilizaciones masivas en su llegada a México.

Objetivos específicos

1. Detectar el impacto de la política migratoria mexicana con respecto a la migración centroamericana y su repercusión en el propio país.
2. Evaluar las garantías en derechos humanos de los migrantes centroamericanos en materias de libre tránsito, económicas y sociales en su llegada a México como país receptor temporal o permanente.
3. Describir el tipo de tránsito y situación legal de los migrantes centroamericanos en su paso por la frontera sur de México.

Preguntas de investigación

1. ¿Desde cuándo podemos detectar la aparición de las caravanas migratorias hacia México, entendiendo lo que significa y su modo de operación?
2. ¿Desde cuándo podemos detectar una política migratoria del gobierno mexicano hacia Centroamérica con respecto a las caravanas y cuál es el impacto de éstas?
3. ¿A qué objetivos obedece la política migratoria de México?
4. ¿A qué problemáticas se enfrenta esta política migratoria y a qué intereses responde de acuerdo con el tiempo?
5. ¿Cuál es la respuesta del gobierno mexicano ante las caravanas de migrantes?

6. ¿Cuál es el protocolo en relación con el proceso y documentación migratoria?

Hipótesis

La política migratoria de México y los acuerdos internacionales en cuanto a mejora y seguridad del tránsito migratorio no están vinculados a la nueva realidad de la frontera sur del país. Ello favorece la aplicación de acciones improvisadas para tratar el problema. Las caravanas migratorias detectadas a partir del 2018, principalmente de Honduras, Guatemala y El Salvador no han conseguido que su movilización sea segura y regular pese a que éstas surgieron con este mismo objetivo.

Justificación

La zona fronteriza del sur de México no puede ser un tema ajeno a la situación actual ya que repercute de manera directa en la historia presente del país. Es importante tener claro un diagnóstico del surgimiento de las caravanas con el fin de trabajar en las posibles soluciones y evaluar si están siendo abordadas por las políticas migratorias o por los convenios existentes entre México y los países de origen.

Un análisis de este corredor fronterizo es fundamental para entender la dinámica social, política y económica que conlleva la migración, su impacto y sus consecuencias a nivel regional, nacional y transnacional.

Se buscó abrir un espacio de análisis para comprender por qué la migración centroamericana se convirtió en un problema global y regional en el que no ha sido lo suficientemente visibilizado y atendido por las distintas instancias dejándose ver exclusivamente como un problema del país expulsor.

De acuerdo, a la publicación de “La situación demográfica de México” en el apartado “El fenómeno de las caravanas de migrantes en territorio de México”, se señala que:

Aunque la migración de tránsito (no autorizada o irregular) ha recibido menos atención y solo hasta años muy recientes las migraciones masivas han encontrado un lugar en el debate científico y un espacio en los medios de comunicación, su atención ha quedado rezagada (López et al., 2023, p. 188).

De esta forma, observar y analizar las acciones y las políticas públicas implementadas por los países involucrados, primordialmente México, se vuelve crucial.

Asimismo, con base en el documento “las estadísticas migratorias para México” publicadas en el boletín anual 2023 de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), sólo en 2021 el porcentaje de migrantes en situación irregular fue de 97% correspondiente a población procedente exclusivamente de Centroamérica. Este dato reflejó que existe un gran problema que implica ser resuelto, y atendido con carácter de urgencia. Dos años después, en 2023 alrededor de 2 millones 542 mil 074 migrantes se detectaron en la frontera suroeste de los Estados Unidos, cifra que en principio reveló que esta población ya tuvo su paso por México, dejando ver los alcances y complejidades del tema migratorio.

En un país que no cuenta con la suficiente infraestructura, y en el que los principales problemas son la inseguridad, el desempleo y un sistema de salud insuficiente para cubrir las necesidades de la población a la que necesita atender, se añade el de la frontera sur con la problemática recién descrita.

Metodología

Se realizará una investigación descriptiva basada en el método cualitativo-documental para el análisis de la información proporcionada por el Gobierno de México y el Instituto Nacional de Migración, para analizar los datos, índices y estadísticas de migración que existen en cada frontera del país, el flujo migratorio y las acciones brindadas por el gobierno mexicano. También con datos de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM-ONU Migración) se analizará contemplando la descripción y recopilación de los logros alcanzados y tendencias, primordialmente de los años más recientes y en los que se dieron las principales caravanas migrantes.

Con ello, se utilizarán técnicas cualitativas de análisis de información, como la revisión y análisis documental, de la política migratoria de México y su colaboración con los países centroamericanos, además de la misma revisión documental del contexto económico, político y social de Honduras, El Salvador y Guatemala. De tal modo, se implementará un análisis crítico-racional, que contará con un cuestionamiento de las condiciones que otorgan los países centroamericanos a sus poblaciones, del país en tránsito (México) y de Estados Unidos (visto como el país de destino de los migrantes); así como la respuesta legal, política, económica y de bienestar social que ofrecen los países involucrados. A su vez, se utilizará de regencia trabajos realizados por Rafael López Vega, director de Estudios Socioeconómicos y Migración Internacional.

Estado del arte

La presencia que han tenido las caravanas migrantes en los últimos años ha significado un asunto de interés primordial para México por las implicaciones en su demografía y en la relación con Estados Unidos que se ve afectada a razón de los inconvenientes y la contrariedad que genera el paso de migrantes en la frontera de Estados Unidos y México.

De este modo, es crucial estudiar esta relación internacional. Una caravana significativa se desarrolló en el año 2018 y, de acuerdo con Julieta Espín Ocampo en su artículo en la revista UNISCI 2021, “las caravanas migrantes entre México y Estados Unidos” refleja esta movilización humana dada en un contexto de pandemia por COVID-19. El resultado fue que disminuyeron los migrantes irregulares detenidos en México un 62% en 2019 respecto de enero a septiembre de 2020. Como se puede percibir, la pandemia por COVID-19 fue una circunstancia que alteró el flujo migratorio, y refleja la presión que ha recibido de parte de Estados Unidos viéndose obligado a recibir a los migrantes devueltos a territorio mexicano a continuar con su proceso migratorio.

De igual modo, se retoman las causas estructurales para la migración centroamericana masiva y el proceso de contención migratoria que ha realizado el gobierno mexicano en su política, fuertemente presionada por Estados Unidos. Así, en el artículo “Migración centroamericana y procesos de contención territorial en la frontera sur de México” de Guillermo Castillo explica que esta contención se concentró en la frontera sur de México (Chiapas, Oaxaca, Veracruz y Tabasco). Lo que trae consigo que este grupo de personas queden vulnerables y puedan ser víctimas de tráfico de personas, a su vez, es importante prestar atención a las medidas que implementa México para el cuidado de los derechos humanos de los migrantes.

Siguiendo la línea de la política migratoria implementada, el informe de 2020 “Movilidad humana en confinamiento: contención, vulneración de derechos y desprotección en México” realizado por la REDODEM, obtuvo que se llevaron a cabo estrategias de militarización de parte de México, Estados Unidos y países

centroamericanos para la contención de migrantes y, los datos demográficos y socioeconómicos de los migrantes que fueron atendidos en relación con las medidas implementadas en México. El mismo artículo explica que en 2020 a raíz de la pandemia las autoridades mexicanas paralizaron las instituciones burocratas encargadas de estas actividades migratorias. De acuerdo con esta falta de capacidad administrativa de parte del gobierno mexicano, lo que no se paralizó fueron las actividades realizadas por las autoridades militares, por el contrario, éstas se reforzaron.

Parte de esta investigación tiene también como propósito retomar los procedimientos que se siguen para los migrantes que residen en México en condición de refugiados; si bien esto forma parte de la política migratoria de México y de los procedimientos administrativos a realizarse para cuidar los derechos de los migrantes. Para ello, el artículo “Habitar en un lugar del sur de México. Políticas de contención y vida cotidiana de la población solicitante de la condición de refugiado” aborda un análisis de lo ya dicho, a través de un trabajo de campo realizado entre el 2021 y 2023. De éste se obtuvo que, la gran magnitud de personas migrantes que se concentran en estos estados al sur de México, ya sea en condición de refugiados, ha significado un riesgo de muerte para los mismos, al estar a la espera de recibir una resolución para su caso o en un intento de integración a la sociedad que resulta fallido.

Asimismo, este estancamiento evidente en la gestión administrativa para personas en esta situación, exige un análisis de los procedimientos aprobados e implementados y, que no cumplen con los objetivos propuestos.

Ahora bien, entre los trabajos realizados en torno a la cooperación internacional que se propone investigar en este trabajo debido a la razón multicausal de este problema social, el artículo “La frontera sur de México con Guatemala y Belice: problemas y retos de la seguridad nacional y sus diferentes dimensiones” publicado en la *Revista Mexicana de Análisis Político y Administración Pública* en 2020, investiga y analiza la gestión y políticas en seguridad nacional implementada en la frontera sur de México y propone un enfoque humano a razón de los retos y problemáticas presentadas entre 2008-2019. Lo anterior lo logra brindando una investigación de todo el contexto que implica la cooperación entre el triángulo norte (Honduras, Guatemala y el Salvador),

resaltando acontecimientos importantes y la fuerte influencia y presión que ejerce Estados Unidos sobre México con planes económicos que no benefician a este último.

Por tanto, nos encontramos con un gran flujo de migrantes centroamericanos que ha resultado más que problemático para los mismos migrantes, y además, para la administración de los países expulsores de migrantes, países en tránsito y el país del que esperan recibir y encontrar la posibilidad de alcanzar una mejor calidad de vida. De esta forma, el tema migratorio se ha convertido en un problema multifactorial que México atiende en su asunto interno y en cuanto a su relación con los demás países involucrados.

Estructura capitular

Esta investigación se compone por un marco histórico-contextual del problema a tratar, las caravanas migrantes en su llegada a México y provenientes de los países del Triángulo Norte (Honduras, Guatemala y El Salvador), desde los años ochenta han significado un cambio y un impacto en los países de origen de los migrantes, en los países de tránsito y en los de destino de los migrantes; cuestión que ha implicado un proceso de modificación en las leyes de migración y planes en materia de seguridad nacional en los países involucrados.

A su vez, se expone un marco teórico que explica los conceptos básicos para el entendimiento de las caravanas migrantes. Despues, un marco jurídico que contempla la Nueva Política Migratoria del Gobierno de México (2018-2024), y los puntos centrales en los cuales está enfocado y fundamentado su plan de trabajo, de igual manera, los principios donde se detalla la complementariedad que lleva a cabo la Política Migratoria con la Ley de Migración, la Ley sobre Refugiados, la Protección Complementaria y Asilo Político, los Organismos Internacionales sobre derechos humanos, el Pacto Mundial de Migración y el Pacto Mundial sobre Refugiados, para el establecimiento de un marco administrativo y operativo que esté vinculado y trabaje en función de la movilización segura, digna y regular.

La última parte, en este trabajo se desarrolla en un análisis de la dinámica y operatividad de las caravanas migrantes de población Centroamérica, principalmente en su traslado a la frontera y las regiones del sur de México y, el impacto y vinculación de éstas con la política migratoria de México, las problemáticas que representa en el contexto actual y cómo son abordadas por el gobierno mexicano.

Capítulo 1. Marco histórico-contextual.

Antecedentes de la política migratoria mexicana: sus complejidades y alcances

Para hablar de migración y la estrategia que México implementa en esta materia, es importante mencionar la visión de este país para con los inmigrantes, sobre todo con los que lo hacen en primera instancia de manera irregular o en calidad de refugiados. Para ello, México ha dispuesto a lo largo de los años de organismos que se encarguen de los asuntos en materia migratoria, siendo así, después de que México ratificó la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los refugiados. En 2002 la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) comenzó a evaluar solicitudes de refugio de manera individual, lo que implicó que la política mexicana de refugio se mantuviera restrictiva, entre 2002 y 2011 de las 5,255 solicitudes presentadas a la COMAR, solo 1,186 fueron aprobadas.

Si bien, el objetivo de este organismo era otorgar a los inmigrantes un estatus legal y brindar apoyos para su integración social y económica, la implementación fue notablemente restrictiva, a lo que La Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político de 2011, y reformada posteriormente en 2014, marca los preceptos por los que se considera la condición de refugiado a una persona extranjera que lo solicite y los procedimientos para llevarlo a cabo, otra opción es la protección complementaria (PC), de lo que se hablará a mayor detalle más adelante.

A su vez, entre las medidas que optó México, fue iniciar un proceso de transformación de la legislación en materia migratoria a partir de la promulgación de la Ley de Migración en 2011, esto con el objetivo de otorgar a los migrantes derechos humanos, condiciones de igualdad, y promover que los organismos gubernamentales a cargo acaten en sus prácticas lo señalado en el marco institucional, buscando así que la migración de todas las personas se dé en un marco ordenado, seguro, digno y respetuoso.

El gran flujo de personas migrantes centroamericanas se manifestó en 2011, donde se movilizaron en caravanas que involucraron el acompañamiento humanitario, y a su vez, en un intento de protección de estas personas se realizaron protestas políticas

que exigieron el respeto a sus derechos. Cómo primera impresión de las movilizaciones en masa, que tomarán fuerza en años posteriores, es necesario destacar que éstas implican una gran capacidad organizativa por la que un gran número de personas deciden ponerse en marcha, hacia un camino de incertidumbre pero que, goza del apoyo en conjunto para lograr su entrada y debido proceso a un país. Lo que se verá más adelante, es analizar si este flujo de personas migrantes marca un antecedente y visibiliza una realidad compleja en la que los gobiernos deben trabajar para mejorar y establecer normativas que aseguren que los procesos sean cada vez mejor aplicados sin comprometer la integridad y dignidad de las personas migrantes.

Aunado a ello, entre los múltiples cambios ocurridos en la política migratoria de México, va de la mano con los planes para la seguridad nacional y, que permiten gestionar y controlar la frontera sur de este país. No solo se contempla en estas medidas la migración debido a que, por ejemplo, las caravanas implican para los migrantes inseguridad y un riesgo latente a un escenario de violencia, de tráfico de personas, de narcotráfico, de tráfico de armas, de contrabando de mercancías, etc.

Para ello, en la consulta al Programa para la Seguridad Nacional 2014-2018 de México establece que:

(...) se adopta un enfoque multidimensional, en el sentido de que reconoce el impacto de aquellas tendencias y factores que podrían incidir negativamente sobre los intereses y objetivos nacionales de México y sobre las condiciones para el desarrollo social y económico de su población (Secretaría de Gobernación, 2014).

Con ello, entra en materia de Seguridad Nacional las movilizaciones humanas provenientes de Centroamérica que transitan o toman como destino a México, de ese modo se analizará más adelante el papel que toman estos trasladados en nuestro país y ¿por qué es de interés para la Seguridad Nacional? Ahora bien, el programa tenía como enfoque:

(...) presta atención integral a las vulnerabilidades, los riesgos y las amenazas que impactan directamente sobre el desarrollo del Estado mexicano y la calidad de vida de su población, estableciendo un vínculo entre la seguridad, la defensa y el

desarrollo en tres vertientes: social, político-militar y económico-ambiental (Secretaría de Gobernación, 2014).

De este modo, entre las estrategias planteadas estaba la de impulsar iniciativas en foros multilaterales para contribuir a la Seguridad Nacional e internacional desde una perspectiva multidimensional, con ello, entre otros foros y asambleas en las que participó México se realizó por primera ocasión la Conferencia de Seguridad Centroamericana, que se celebró del 23 al 25 de abril en Cozumel, Quintana Roo. Se discutieron temas “(...) estratégicos como el fortalecimiento de la cooperación regional para combatir las amenazas transnacionales, Fuerzas Armadas y de Seguridad en apoyo al orden público y para casos de asistencia humanitaria e iniciativas de cooperación para fortalecer la seguridad regional” (Secretaría de Gobernación, 2014).

Si bien, más en específico una de la estrategias fue fortalecer el control en las fronteras y en los puertos de México a razón de los beneficios que se pueden obtener de los flujos comerciales y migratorios, de tal modo, México participó en dos actividades del proyecto "Misión Preparatoria y Plan de Acción en el Control de Fronteras y la Migración Irregular", del 1 al 3 agosto y del 29 al 31 agosto de 2017, a través del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) de la Organización de los Estados Americanos (OEA), que se especializa en la búsqueda de oportunidades de mejora en los puestos de control y de verificación de personas. A su vez, el 17 de noviembre de 2017, se realizó la X Reunión del Subcomité de Seguridad y Procuración de Justicia del Comité Ejecutivo Bilateral de la Administración de la Frontera de S.XXI en la Ciudad de México. Se registraron los avances del Plan de Acción 2017 y entre las acciones emprendidas está hacer más eficientes las comunicaciones transfronterizas para prevenir la violencia en la frontera, realizar los patrullajes coordinados, etc.

En resumen, lo que plantea el programa para la seguridad nacional de México es tener un modelo de gestión eficaz, sin embargo se enfrenta a limitaciones en la frontera sur con Centroamérica y en la relación con Estados Unidos debido al gran flujo de migrantes, tan sólo cálculos del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), en 2021 México obtuvo el tercer lugar como país con

mayor número de solicitudes para conseguir la condición de refugiado, con un total de 300 mil solicitudes, en las que las nacionalidades con mayor número de inmigrantes fueron de los países del Triángulo Norte, Cuba y Haití; estas solicitudes fueron recibidas y procesadas en Chiapas, lo que produjo que se formaran pequeñas comunidades centroamericanas en las ciudades fronterizas del sur y norte del país.

Todo ello, implica no sólo una capacidad administrativa de las instituciones que llevan a cabo los procesos para el gran flujo de personas que solicitan protección en México, sino que engloba una serie de demandas y necesidades de los inmigrantes durante su estancia en el país, hablando así, de una capacidad del gobierno para brindar la atención y apoyo a la población migrante que México estipula en sus normativas (que se verá más adelante) y que se analiza en cuanto a la satisfacción de éstos de acuerdo con sus recursos disponibles.

Por consiguiente, la política migratoria nacional parte de una perspectiva integral de Estado, de la cual el Programa Especial de Migración 2014-2018 (PEM) es el eje movilizador de las iniciativas públicas y compartidas. Cuenta con una visión integral de la sociedad civil, donde el Estado toma el papel de proveedor de servicios y apoyo a la población migrante, focalizado a aquellas personas que se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad.

Por ello, la política migratoria mexicana tiene como objetivo atender parte de las demandas que resultan de la situación de los migrantes, otorgando atención al fenómeno migratorio y siendo consciente del ambiente nacional e internacional en el que se da y, la responsabilidad que le corresponde como país de tránsito, destino o retorno, garantizando la correcta organización entre los actores públicos, privados, organizados, no organizados, individuales o colectivos y, respetando los derechos humanos de los migrantes.

Ahora bien, para un panorama de México en cuenta a extranjeros que residen en el país, se obtuvo que, en 2010 el censo enumeró a 961 mil personas nacidas en otro país (49.6%, eran mujeres), cifra que duplica a la registrada diez años antes (493 mil). Sin embargo, alrededor de cuatro de cada diez personas eran menores de edad y, en su mayoría, hijos de mexicanos, por lo que pueden considerarse asociados con el

flujo de retorno. En cuanto a los principales países de origen de la población nacida en el exterior son Estados Unidos (76.7%), Guatemala (3.2%) y España (2.1%). Para 2013, eran alrededor de 300 mil personas en condición de extranjero, de las cuales 1,412 tenían la condición de refugiados (UPMRIP, 2019).

En cuanto a lo anterior, México debido a su ubicación territorial, se enfrenta a retos que debe tratar en su política migratoria al ser un país que puede padecer condiciones de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes. Se torna complejo cuando México pertenece al sistema migratorio de América del Norte, uno de los de mayor movilidad humana y complejidad social, política y económica (Smith, 2000). Este país es al que la mayor parte de los migrantes mexicanos se dirige buscando el llamado “sueño americano” (menos de 5% corresponde a otros 143 países), así como los de otros países de la región, enfrentando mayormente el paso de migrantes al territorio nacional de manera irregular.

Por esta magnitud, México enfrenta retos específicos resultantes de la cercanía territorial con Estados Unidos, que ha reforzado la vigilancia de su frontera para controlar la entrada a su territorio, evitando así la entrada irregular de migrantes a su territorio, mismo que implica mayores dificultades para los migrantes indocumentados. Año tras años pasan la frontera cientos de miles de extranjeros sin registro alguno, que viven en condiciones de marginación y tensión social. Entre las consecuencias están las desafortunadas muertes de migrantes mexicanos en camino a cruzar la frontera norte, así con datos de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) de 2014, registra 336 entre 2010 y 2013 en promedio anual, cifras que se han mantenido crecientes a pesar de la reducción del flujo.

Por ende, ha representado un reto para la capacidad institucional del gobierno mexicano el atender los riesgos de estos flujos migratorios procedentes de Centroamérica. Tan solo en 2017, antes de la administración de Andrés Manuel López Obrador en México, la administración del presidente Donald Trump trató de cancelar el Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte (PATN), el cual consiste en la cooperación de los tres países (El Salvador, Guatemala y Honduras), Estados Unidos y otros países amigos, “para transformar la dinámica de nuestras economías,

fortalecer nuestras instituciones y potenciar el capital humano para cambiar el presente y futuro de nuestra gente" (ACNUR, 2015).

Al mes siguiente del 2017 en la "Conferencia sobre prosperidad y Seguridad en Centroamérica" (SEGOB, 2018), el vicepresidente estadounidense Mike Pence sostuvo una reunión con los mandatarios de Guatemala, El Salvador, Honduras, México y Colombia en Miami, Florida para cambiar la estrategia, haciendo que el nuevo enfoque recayera en temas de seguridad, con el enfoque antes visto.

Por lo anterior, es notoria la condición por la que pasan los países del Triángulo Norte y, mediante el plan anterior buscan fortalecer sus instituciones, economía y el tejido social de sus países. Esto a través de cuatro centrales estrategias: dinamizar el sector productivo, desarrollar el capital humano, mejorar la seguridad ciudadana y acceso a la justicia y fortalecer las instituciones, todo ello con el objetivo de minimizar las condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad para dar paso a el desarrollo de sus países e incentivar a sus poblaciones de no emigrar a otras regiones en busca de mejores condiciones de vida.

Por otra parte, la realidad es otra. A lo largo de la historia de México, el país ha lidiado con diferentes oleadas de inmigrantes: los éxodos causados por la guerra civil española en los años cuarenta, el ascenso de las dictaduras sudamericanas en los setenta, los conflictos armados en Centroamérica en los ochenta, y en tiempos más recientes las caravanas centroamericanas (lo que denota las razones estructurales del problema migratorio).

De tal modo, los motivos migratorios pueden ser culturales, sociales e individuales e implican el regreso al país de origen. De igual manera, a finales de los años setenta y principios de los años ochenta en México se han presentado grandes movilidades humanas de la población de Centroamérica que buscaba refugio en este país (Morales, 2007),

Datos y diversos estudios sostienen que a partir de 1980 se produjo un cambio en las migraciones internacionales [...] Los emigrantes centroamericanos que residían en otro país de la misma región disminuyeron de 50.2 por ciento a 7.5 por ciento del

total de migrantes de la región entre 1970 y 1990; mientras que, por el contrario, la emigración hacia el norte del continente pasó de 49.8 por ciento en los setenta a 92.5 por ciento a inicios de los noventa [...] la desciudadanización se expresa en una mayor erosión de ciudadanías precarias, también del impedimento, por razones estructurales, del disfrute de derechos universalmente reconocidos y aplicables, pero que el sistema social no prodiga y también niega [...] Ese debilitamiento de la conexión entre el Estado y la condición social de sus miembros (Morales, 2007, pp. 62-63 y p.127).

Morales A. (2007) explica que desde finales de los años setenta la población de Centroamérica salió por desastres naturales, pero después la salida se debió a la debilidad de esos Estados para brindar oportunidades económicas y derechos a sus ciudadanos, demostrando una condición social vulnerable, a la que llama "desciudadanización".

Por consiguiente, la dinámica migratoria del Triángulo Norte centroamericano para comenzar a entenderla, ha pasado por un contexto fuertemente violento, y del que las estructuras institucionales presentaban un debilitamiento que permitió que en los años ochenta Centroamérica fuera visto como un territorio de oportunidad para los carteles colombianos en el que trabajaron múltiples rutas y medios de transporte de droga. La razón de esta débil estructura institucional se debió a las secuelas de los conflictos armados internos de los países centroamericanos en la década de los 80 (Roitman et al., 1988). Así pues, en el transcurso de la década de los 90 el narcotráfico no se vio obstaculizado por el Estado. Por ejemplo, en el año de 2017 Guatemala tuvo su mayor decomiso, fueron 13.7 toneladas de cocaína, con el apoyo de la Guardia Costera estadounidense (Williams, 2018).

A su vez, se remonta desde antes una estrategia policial y restrictiva que marcó un parteaguas para el control migratorio a los Estados Unidos de parte del Estado mexicano con el "Plan Sur" del presidente Vicente Fox, a raíz del 11 de septiembre de 2001. Éste tuvo un enfoque regional e implicó el control migratorio desde el Istmo de Tehuantepec hasta la frontera sur de México, y fue llevada a cabo mediante la inversión en fortalecer la vigilancia y la contratación de servidores públicos para realizar operativos y los procesos de deportación y, principalmente, el uso de la

detención migratoria, así pues, pasó de contar con veinticinco centros de detención migratoria, a 52 al terminar su sexenio. Lo que planteaba el Plan Sur era una estrategia de seguridad nacional alentado por Estados Unidos, y que implicó la vulneración de las personas migrantes sin documentación, y estuvo vigente hasta inicios de 2003.

Más adelante, con la administración del presidente Felipe Calderón el contexto político y social cambió, ya que en estos años se dio un incremento de la violencia, actividades del crimen organizado, que implicaron también un aumento de secuestros y homicidios de los migrantes en tránsito. De esta forma, la matanza de San Fernando de Tamaulipas en el año 2010 demostró la necesidad de prestar atención a los informes de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la relevancia de añadir el concepto de los Derechos Humanos en la legislación y modificar el enfoque de acercamiento y atención a los migrantes.

Con lo anterior, se pretendió mejorar el sistema y orden administrativo de atención a los migrantes ya que también las caravanas de los mismos han logrado tener un mayor grado de visibilidad y es cubierto en mayor parte por medios de comunicación, por lo que consiguen ser visibles al menos para la población mexicana. Los niveles de organización son altos, ya que, según la Audiencia Regional realizada por la CNDH en 2018, se obtuvo que en ese mismo año una caravana migrante de Centroamérica concentraba la entrada de 10,000 personas a territorio mexicano con objetivo de llegar a Estados Unidos. Así bien, este gran número de personas consiguen la atención del gobierno, y de la misma ciudadanía que se une para pedir que los campamentos de refugiados centroamericanos sean reubicados o se les brinden mejores condiciones por temas de salubridad. Tan sólo, en los últimos años el número de población de Haití que solicitó refugio fue de 76 en 2018, 5 581 en 2019, 5 917 en 2020, 51 058 en 2021 y 9 299 en 2022 (Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados [Comar], 2022).

Según "las estadísticas migratorias para México" publicadas en el boletín anual 2023 de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), tan sólo en 2021 las personas migrantes en situación irregular en México, el 97% correspondía a estos países de Centroamérica. Este dato refleja que existe un gran problema que implica ser resuelto, ya que involucra la vida de una gran parte de la población, igual con

datos obtenidos de la OIM, en 2023 alrededor de 2.542.074 migrantes se detectaron en la frontera suroeste de los Estados Unidos, que si bien, ya tuvieron su paso por México, esto para este país, abre otro tema que añadir a su agenda de gobierno, implica tener la capacidad en servicios de salud, educación, seguridad y vivienda para el alojamiento de migrantes. En un sistema que no se da abasto; en el que los principales problemas son la inseguridad, el desempleo y un sistema de salud insuficiente para cubrir las necesidades de los mexicanos. Pero dejando este punto, representa un lugar de paso en el camino de los migrantes para llegar a Estados Unidos, población no deseada para este país.

Por lo anterior, en cuanto al proceso por el que pasan los migrantes, la ley de Migración en 2020, el término oficial es “presentación” y es la medida dictada por el INM mediante la cual “se acuerda el alojamiento temporal de un extranjero que no acredita su situación migratoria para la regularización de su estancia o la asistencia para el retorno”. El ejemplo más reciente previo a la pandemia fue la puesta en vigor de los Protocolos de Protección al Migrante (MPP) o mejor conocido como el programa “Remain in México” que se comenzó a formular en enero de 2019 y el resultado de su implementación logró que 70,000 migrantes fueran trasladados a México para esperar su audiencia en relación con su solicitud de asilo en Estados Unidos. Es decir, consistía en que los inmigrantes que acudieron a solicitar asilo se quedaron en México a la espera de la resolución de su petición, lo que resultó en tiempos prolongados de espera.

A su vez, en los últimos años México ha presentado un ascenso en el número de personas que solicitan protección internacional. En el año 2018, el total de solicitudes de refugio que recibió el Estado mexicano fue de 29 mil 635; para el año 2019 las solicitudes se habían elevado y, finalizando este año se contabilizó un total de 71 mil 230 solicitudes de asilo, convirtiendo al 2019, en el año récord con el mayor número de solicitudes de asilo (UPMRIP, 2019).

Ahora bien, en el contexto de pandemia se pensó que habría una disminución en la movilidad y la población se vería forzada a permanecer estática, el número de personas interesadas en obtener la protección internacional en México llegó a 41 mil 329 solicitudes. Si bien, esto significó un decremento del 41% con respecto al año

2019, el número de solicitudes en 2020 representó un incremento del casi 40% con respecto al 2018, a pesar de las medidas para el control de la inmigración impuestas (UPMRIP, 2019).

Con ello, se ha mostrado que México ha sido un aliado con los Estados Unidos al cooperar, fortalecer y proponer políticas en cuanto a las movilizaciones humanas que se han generado a causa de la violencia, la inseguridad y la inestabilidad política, además, de cuidar su frontera sur que ha sido y sigue siendo el paso predeterminado para migrantes documentados e indocumentados. De este modo, es necesario un equilibrio entre los acuerdos entre estos dos países vecinos con los países centroamericanos para promover el desarrollo de sus sociedades y protección de sus fronteras.

Capítulo 2. Marco teórico

Se conoce como crisis migratoria cuando se dan flujos migratorios a gran escala, así como patrones de movilidad ocasionados por causas múltiples multifactoriales y de origen estructural, que traen consigo riesgos que vulneran comunidades a tal grado de que la migración se lleve a largo plazo implicando su complicada gestión (OIM, 2012).

Como se indica también en el Marco Operacional de la OIM en situaciones de crisis migratoria:

la perspectiva de crisis migratoria ha sido desarrollada a fin de poner de relieve las dimensiones migratorias de las crisis que suelen dejarse de lado en las respuestas a situaciones de crisis, a saber: a) los patrones de movilidad humana antes, durante y después de una crisis; b) los tipos de consecuencias resultantes de estos patrones, desde distintas perspectivas, por ejemplo, perspectivas humanitarias (a saber: necesidades humanitarias masivas en términos de seguridad alimentaria y albergue), perspectivas de gestión de la migración (es decir: necesidades de transporte a gran escala de poblaciones hacia un lugar seguro), y perspectivas de paz y desarrollo; c) las repercusiones de este tipo de consecuencias para conferir respuestas rápidas,

exhaustivas, previsibles y responsables para beneficio de las poblaciones afectadas; d) las necesidades de poblaciones móviles vulnerables que no se cubren adecuadamente en los demás mecanismos existentes, particularmente cuando se trata de migrantes internacionales atrapados en situaciones de crisis en los países de destino y tránsito (OIM, 2012, párr. 5).

En el punto “b” se señala algo importante, ante crisis migratorias se pasan por alto varios factores y situaciones que conlleva la movilidad, una de ellas es la gestión de la migración, el traslado de los migrantes debe ser seguro al igual que el lugar de destino, pero el traslado no es sencillo para quienes cuentan con bajos recursos y una gran necesidad.

En este sentido, es importante aclarar cuál es el papel que representan las caravanas y por qué su relevancia. Se conoce como “caravana”, a la “capacidad colectiva” que se desarrolla en busca del ejercicio de los derechos humanos básicos, económicos y sociales para el bienestar de la vida cotidiana, que no se da en el país de origen de estas personas por falla del mercado y los Estados-Nación (Sen, 1999). Aunque otras vías que pueden darse, es por medio de colectivos en los que los individuos libremente puedan asociarse y obtener el desarrollo que no brindan el Estado y el mercado.

Por consiguiente, las caravanas comparten la característica de que sus integrantes son de diferentes nacionalidades (principalmente de Honduras, El Salvador y Guatemala) que conlleva una transformación de recursos (infraestructura, dinero, equipos y medios) donde la población encuentra una manera de movilizarse a bajo costo, y minimizar los riesgos de estas en el cruce con el tránsito masivo (situaciones que vulneren a las personas, siendo estas, robo, delincuencia, violencia, etc.). También representa la seguridad individual y colectiva ya que la visibilidad por la aglomeración les da presencia en los medios de comunicación y con ello, obtienen apoyo en su causa.

Cómo ya se dijo, organizarse en caravanas implica que un gran grupo de personas migra sin documentos de un país a otro optando por trasladarse juntas, esto es viable por cinco aspectos: 1) la infraestructura para hacer el viaje y medios de organización

existentes, 2) una colectividad identificable que no está satisfecha con las libertades del mercado ni del Estado, 3) una localidad expulsora, 4) un canal donde transitar, 5) un destino que representa por experiencias previas la posibilidad de una vida mejor, y 6) la interacción administrativa del país expulsor, el de tránsito y el atractor (Consejo Nacional de Población, 2023).

Por consiguiente, el primer aspecto que hace referencia a la infraestructura para el viaje consiste en los recursos y herramientas necesarios para la movilización, contemplando que el traslado se realiza en distintos ambientes. Además los medios físicos o digitales que se utilizaron para la organización.

El segundo, la población de países como Honduras, Guatemala y El Salvador pueden no estar satisfechos si sufren desigualdad, pobreza, inseguridad y demás problemas de origen estructural que los orillan a migrar. Es decir, fallos de mercado o de Estado que no generan condiciones para una vida digna.

El tercero, los países centroamericanos y otros países con condiciones parecidas a lo expuesto en el punto dos, son la localidad expulsora. De tal modo, a la persona que desde la perspectiva del país de salida, de nacionalidad o residencia habitual se desplaza hacia otro país, de modo que el país de destino se convierte en su nuevo país de residencia habitual se le llama emigrante (OIM, 2019).

El cuarto, el canal de tránsito, son las rutas de paso de migrantes, estas suelen ser ambientes naturales donde el control migratorio no es tan fuerte y cuentan con mayor posibilidad de cruzar fronteras, los países en los que se realiza este cruce, son los países de tránsito, México lo ha sido y sigue siendo.

En quinto, debe de existir un destino claro, visto desde los migrantes como un lugar donde pueden satisfacer sus necesidades, este es Estados Unidos y más recientemente, México es visto por la población centroamericana como tal destino. La persona que se desplaza desde la perspectiva del país de llegada, es decir, desde la llegada a un país distinto del país de nacionalidad o de residencia habitual se le llama inmigrante (OIM, 2019).

El sexto, la gestión de tal migración, se analiza en esta investigación, sobretodo la acción del Estado mexicano pero es importante reconocer a los países del Triángulo Norte (Honduras, Guatemala y El Salvador) como los expulsores, a México como un país de tránsito y como país atractor a Estados Unidos y, recientemente México también.

Con ello, la movilización de caravanas migrantes ha generado un gran número de migración irregular y ésta se diferencia de la migración regular por el tipo de movimiento de personas que se da al margen o en concordancia con las leyes, las normas o los acuerdos internacionales, de modo que es “no autorizada” o “autorizada”, en la entrada o la salida del país de origen, de tránsito o de destino (OIM, 2019).

Esta tipo de estatus migratorio resulta muy complicado y difícil de contabilizar debido a que, los que ingresan al país de manera no documentada precisamente la mayoría no deja un registro de su paso en el país, además su tipo de movilización podría ser de tránsito o destino y, para identificar la intención de la movilización se deben considerar varios factores que son vistos hasta que los migrantes son detenidos por las autoridades migratorias por su situación irregular o los que se encuentran en calidad de refugiados

Por ende, quienes brindan un registro oficial de migración y en los que su intención puede ser de tránsito son los migrantes que realizan su proceso migratorio de manera autorizada y tienen un visado de turista, estudiante o visitante, aunque no quedan registrados oficialmente de esta esta manera, bien podrían estar en un tránsito migratorio (Arias y Aikin, 2017). La tarea de obtener registros precisos es imposible, se puede llegar a cifras aproximadas pero estas deben contemplar no solo a los migrantes registrados oficialmente sino a los migrantes que se encuentran en situación irregular y hasta que no son detenidos no se les contabiliza.

La posibilidad de detención para los migrantes con estatus migratorio irregular, se da a partir de la inmigración o la emigración y es el resultado de una orden de las autoridades administrativas o judiciales, en el que la situación de la persona queda a la espera de que su trámite sea resuelto de una u otra manera, que su solicitud de

entrada o de asilo sea admitido, o se lleve a cabo la ejecución de una orden de expulsión (ACNUDH, 1976, arts. 9 y 10). Si bien, existen varias condiciones e instrumentos jurídicos internacionales para cualquier tipo de privación de libertad, entre éstas, implica que no puede ser arbitraria ni ilegal, que debe tener una base jurídica en la legislación nacional y que solo puede utilizarse en casos estrictamente necesarios, es decir, cuando la persona presente un riesgo de fuga u obstaculización de los procedimientos de inmigración o la ejecución de una orden de expulsión.

A partir de esta complejidad y para un registro más exacto que no solo contemple como migrantes en tránsito a los indocumentados, lo que podría hacerse es obtener los registros de salida del país donde están registrados como tales, así aunque no sean registrados por el país de destino como migrantes en tránsito, si se tendría este conocimiento por su registro en el país de tránsito (Arias y Aikin, 2017).

Asimismo, también para entender la complejidad del fenómeno migratorio es necesario que se analice en su totalidad a los migrantes, es decir, contrastar con los registros de migrantes devueltos y retornados por parte de Estados Unidos y México, de modo que estos también representan una parte de los migrantes irregulares.

Por otra parte, para no confundir la migración irregular con migración forzada, esta es el desplazamiento de personas que tiene como causa conflictos violentos (guerrillas, narcotráfico, etc.), conflictos políticos, religiosos o étnicos y por anomalías o desastres naturales (huracanes, tsunamis, sequías, etc.), que obligan a las personas a migrar. Estos migrantes están comúnmente catalogados como refugiados o asilados (Márquez, 2010).

A raíz de la vulnerabilidad que presentan los migrantes, esta es entendida por el nivel de exposición y capacidad limitada para evitar, resistir y afrontar un daño, o recuperarse de él (OIM, 2019). La alta vulnerabilidad de los migrantes irregulares es preocupante y se divide en dos categorías: la primera es la vulnerabilidad situacional, que está relacionada con las circunstancias durante todo proceso migratorio, el paso por las rutas o una vez de ya haber llegado al país de destino. Qué si bien, al transitar de manera irregular implica un riesgo a su seguridad y lo hace blanco de criminales de distintos tipos como traficantes, reclutadores, abusadores, tratantes de personas

y demás. Aunque los mencionados no son los únicos riesgos implicados en las circunstancias, también están aquellos que se dan por el medio y lugar que se emplea para el tránsito, rutas naturalmente peligrosas o regiones con conflictos criminales internos (ACNUR, 2017).

La segunda categoría de vulnerabilidad es la individual, que contempla las características personales y propias de cada migrante, es decir, lo que en específico lo pone en riesgo. En esta categoría entran aspectos como la edad, género o compañía de cada migrante, es decir, es un riesgo si son migrantes mujeres, niños o adultos mayores no acompañados o que presentan dificultades para valerse por sí mismos, así como alguna condición médica o discapacidad (ACNUR, 2017).

De tal modo, sea una u otra la situación del migrante, algo es seguro, son orillados a trasladarse, son personas que buscan una mejor calidad de vida, y bajo este lema se movilizan y se encuentran en situación irregular, solicitan refugio o asilo.

Capítulo 3. Marco jurídico: La política migratoria de México

La política migratoria del Gobierno de México (2018-2024) está constituida y está planteada a razón por el pleno respeto de los derechos humanos a través de un enfoque multisectorial, pluridimensional, transversal, incluyente y con perspectiva de género, que se distinga por garantizar la dignidad y seguridad de los migrantes, además de un enfoque de cooperación y colaboración de desarrollo con los países centroamericanos, para abordar las causas estructurales de la migración y fortalecer el desarrollo económico y social en estos países.

El antecedente de ésta fue el “Programa Frontera Sur” creado en la administración de Enrique Peña Nieto, que se caracterizó por la intensificación de la vigilancia y la masiva persecución, detención y la deportación de personas migrantes. Se creó la Coordinación de Atención Integral a la Migración y estableció lineamientos que pretendían evitar que los migrantes fueran dañados en su integridad, de este modo, se incorporaron estrategias como la emisión de tarjetas de Visitante Regional,

operación de Centros de Atención Integral al Tránsito Fronterizo, y mejoras a las condiciones de los centros de detención migratoria. Respecto a estos dos últimos puntos, mediante la Ley de Migración de 2011 se permitía que un cuerpo armado y entrenado como la Policía Federal asistiera al INM en sus operativos de control y verificación, y que actualmente, a partir de 2019 la Guardia Nacional asumió ya estas tareas, y a su vez la Secretaría de Marina (Semar) también empezó a realizar operaciones conjuntas con el INM (Gutiérrez, 2023).

Por lo anterior, la política migratoria ha implicado la paulatina intervención de los militares en las tareas de control y con ello, arrastran prácticas que vulneran los derechos humanos y la integridad de las personas migrantes, a pesar de que formalmente los agentes del INM deben estar presentes y dar fe de estas operaciones para que sean lícitas. Estas prácticas en los procedimientos escritos formalmente contrastan con su ejecución, ello se expondrá más adelante.

Así pues, a razón de implementar un enfoque humanitario y basado en los derechos humanos de las personas migrantes:

(...) la movilización de personas de un lugar a otro en función de su interés por residir en un lugar distinto al de su origen de manera temporal, permanente o circular, o bien que se encuentren en tránsito en algún lugar previo a su destino, motivado por razones multifactoriales de manera voluntaria, obligatoria o forzada, ya sea interna o internacional, regular o irregular. (LRPCAP, 2022, art. 2)

Se debe encontrar en un marco claramente establecido, primero, por los lineamientos formales que establecen su ejecución y, segundo, por las instituciones encargadas de contar con los mecanismos necesarios para la correcta gestión de los procedimientos.

La llamada “nueva política migratoria” del Gobierno de México los fundamentos por los que se sostiene para su implementación y gestión están a razón de principios de colaboración mutua, respeto por los derechos humanos de todos los migrantes en cuanto a que la movilización por la que se lleve a cabo sea regular, segura y ordenada, en la que exista la protección de connacionales en el exterior, centrado desde un enfoque humanitario que conlleve la integración de las personas en los ámbitos social,

económico y cultural. De este modo, se contemplan siete principios fundamentales sobre los que trabaja la nueva política migratoria de México y sus disposiciones legales; más adelante explico la razón de ser de cada una de ellas en la dinámica real migratoria no documentada o también llamada “irregular” (UPMRIP, 2019).

Migración irregular

En la migración irregular se establecen medidas para abordar un enfoque humanitario. Esto incluye proteger a los migrantes más vulnerables, como menores de edad, mujeres y comunidades indígenas, mediante la implementación de protocolos de seguridad y programas de regularización que aseguren su dignidad y bienestar durante su tránsito por México (UPMRIP, 2018).

Ahora bien, la Ley prioriza un enfoque humanitario que garantice los derechos básicos de los migrantes, independientemente de su situación migratoria, aunque prioriza la seguridad y dignidad de los migrantes menores de edad no acompañados, por ende, éstos reciben atención integral y medidas de protección específicas.

En el caso de niñas, niños y adolescentes migrantes se garantizarán, de manera adicional a lo establecido en el párrafo anterior, los derechos y principios establecidos en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y su Reglamento, incluyendo el de la no privación de la libertad por motivos migratorios. (LM, 2024, art. 6)

Según el art. 6 de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político (LRPCAP) garantiza el principio de no devolución y la protección contra tortura y malos tratos (LRPCAP, 2022). Asimismo, el art. 7 prohíbe sancionar el ingreso irregular a quienes soliciten refugio o protección complementaria (LRPCAP, 2022). De igual manera, el art. 20 indica que para los migrantes en situación de vulnerabilidad la Secretaría de Gobernación obliga a brindar asistencia especial a personas vulnerables, como menores no acompañados, mujeres embarazadas y víctimas de violencia (LRPCAP, 2022). Es decir, el planteamiento principal es que los migrantes no sean tratados como criminales en su llegada, ni en su proceso

administrativo para su tránsito o permanencia en el país, sino que se actúe siempre bajo los principios de protección de los derechos humanos que establecen las leyes vigentes.

Con ello, el enfoque humanitario que se plantea para la migración irregular intenta proteger a los más vulnerables y garantizar sus derechos durante el proceso migratorio. Más adelante se abordará este punto de la política migratoria mexicana en su aplicación con las necesidades actuales de los inmigrantes centroamericanos.

Protección de connacionales en el exterior

La protección de connacionales en el exterior forma parte importante de la política migratoria de México, porque va más allá del control y de los procedimientos internos del país, se caracteriza por cuidar los derechos de los connacionales que residen fuera del país, especialmente en Estados Unidos. Las acciones incluyen brindar asistencia consular, apoyo jurídico y programas que fortalezcan los lazos culturales y económicos con México. Asimismo, se busca atender las necesidades de los mexicanos en condiciones de vulnerabilidad, como aquellos detenidos o deportados.

A pesar de ello, un ejemplo cuestionable se dio con el “Plan Sur” implementado por Vicente Fox en el que la estrategia fue de gran contención y control fronterizo a raíz de sus negociaciones con Estados Unidos. A consecuencia, México violó los derechos humanos de personas migrantes centroamericanas en su territorio, a cambio de exigir y no tolerar las violaciones de los derechos humanos de personas mexicanas en territorio del país vecino del norte. Así pues, para llevar a cabo estas tareas migratorias, el INM y otros organismos como el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN), la SEGOB, la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), la Procuraduría General de la República (PGR) y la Secretaría de Defensa Nacional (Sedena), se coordinaron y recibieron apoyo estratégico y tecnológico de parte del gobierno estadunidense (Gutiérrez, 2023).

De este modo, contrarió al aparente respeto por los derechos humanos de las personas migrantes, se violaron normativas ya mencionadas anteriormente de la Ley

sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político (LRPCAP), y hubo daños en la integridad de los mismos. Aunque, aparentemente sí hubo una protección de los connacionales en Estados Unidos, el costo fue pagado por los migrantes que acudieron a México en su frontera sur. Sumado a ello, también resulta contrapuesto al acuerdo internacional del Pacto Mundial para la Movilidad y migración internacional regular, ordenada y segura que se estableció años más tarde (2018), y por lo que el Plan Sur representa uno de los muchos precedentes dañinos en materia de migrantes y movilidad internacional que formaron parte de la política migratoria de México (Gutiérrez, 2023).

Ahora bien, en lo que se plantea que sea una nueva realidad, actuando bajo el marco de derecho de los derechos humanos se aclara que las salvaguardias “se aplican cada vez que una persona se ve privada de su libertad, independientemente de que la medida sea o no considerada como detención por las autoridades nacionales o en el marco de las disposiciones legislativas pertinentes” (Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 2010).

En el caso de deportación o también llamada devolución o expulsión consiste en la acción producto de una orden de la misma en la que un Estado obliga a una persona extranjera a dejar de su territorio y lo traslada a su país de origen o a un país tercero tras la denegación de entrada o la expiración de su permiso de permanencia en el país (OIM, 2019). El derecho internacional establece que debe de llevarse a cabo protegiendo la dignidad de la persona y cuenta con un marco que regula todo el procedimiento.

Para la protección de mexicanos en el exterior: el artículo 18 de la Ley de Migración señala las atribuciones en materia migratoria de la Secretaría de Gobernación, de este modo, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) deben atender el retorno asistido de mexicanos como de extranjeros y, garantizar la protección de sus derechos en el extranjero mediante asistencia consular.

La Secretaría de Relaciones Exteriores tendrá las siguientes atribuciones en materia migratoria:

- I. Aplicar en el ámbito de su competencia las disposiciones de esta Ley, su Reglamento y demás disposiciones legales;
- II. Promover conjuntamente con la Secretaría la suscripción de instrumentos internacionales en materia de retorno asistido de mexicanos y extranjeros;
- III. Promover conjuntamente con la Secretaría de Gobernación, la suscripción de acuerdos bilaterales que regulen el flujo migratorio;
- IV. En los casos previstos en esta Ley, tramitar y resolver la expedición de visas, y
- V. Las demás que le señale esta Ley, su Reglamento y otras disposiciones jurídicas aplicables. (LM, 2024, art. 21).

Por consiguiente, el art. 4 de la LRPCAP señala que la protección de mexicanos en el exterior garantiza que la política de refugio respete los tratados internacionales y los ordenamientos aplicables (LRPCAP, 2022).

Aunque la ley se centra en refugiados, comparte los principios de protección y garantía de derechos humanos aplicables también a los mexicanos en el exterior. En conjunto el Pacto promueve el fortalecimiento de la asistencia consular, protección de los derechos de los migrantes y brindarles servicios adecuados en los países de destino.

La integración y reintegración de personas en contextos de migración y movilidad internacional

Este aspecto es fundamental y se lleva a cabo mediante los programas que se centran en promover la inclusión económica, social y educativa de los migrantes, destacando sus contribuciones positivas. Además, se fomenta la colaboración con gobiernos locales y organizaciones civiles para garantizar que estas acciones se implementen de manera efectiva.

La Ley de Migración art. 15 promueve la integración económica, social y cultural de los migrantes residentes temporales y permanentes en el país, respetando su diversidad étnica y cultural (LM, 2024). También de la misma Ley el art. 2 facilita el retorno y reinserción social de emigrantes mexicanos mediante programas de apoyo interinstitucionales (LM, 2024).

De igual manera, la LRPCAP art. 44 reconoce el derecho al trabajo, educación y reunificación familiar para los refugiados (LRPCAP, 2022) además, en el art. 45 establece las obligaciones de los refugiados de respetar las leyes mexicanas (LRPCAP, 2022). Así, la Secretaría debe adoptar las medidas de asistencia institucional y auxiliar a los refugiados, cualquiera en estado de vulnerabilidad para que los migrantes cuenten con el documento migratorio expedido que acredite su condición de estancia por la Secretaría en igualdad de condiciones con los ciudadanos mexicanos.

La OIM explica diversos factores presentes en la vulnerabilidad de los migrantes:

(...) las personas o grupos de personas pueden presentar diversos grados de vulnerabilidad, en función de su exposición a determinados peligros o al riesgo de negligencia, discriminación, abuso y explotación. El nivel de exposición depende de la interacción de distintos factores: las características sociodemográficas de los migrantes, las poblaciones desplazadas y las comunidades afectadas, sus capacidades (incluidos los conocimientos, las redes, el acceso a los recursos, el acceso a la información, las alertas tempranas, etc.), su ubicación (campamentos, asentamientos espontáneos, centros de tránsito en la frontera, etc.), y los factores generados por las situaciones de crisis que les afectan (tales como la separación, la pérdida y la falta de recursos y oportunidades, la discriminación en el acceso a medios de asistencia, etc.). (OIM, 2016, párr. 11)

El Pacto resalta la importancia de promover la inclusión y cohesión social en las sociedades receptoras buscando garantizar el acceso a servicios básicos, oportunidades educativas y empleo para los migrantes.

Movilidad y migración internacional regular, ordenada y segura

La movilidad y migración internacional regular, ordenada y segura busca que el gobierno facilite desplazamientos seguros y legales a través de mecanismos que promuevan el respeto a los derechos humanos y la colaboración internacional. La modernización tecnológica y la simplificación de trámites son aspectos clave para

garantizar que los procesos migratorios sean más ágiles y accesibles, especialmente en puntos críticos como la frontera.

Para ello, la Ley de Migración detalla que:

Para internarse al país, los extranjeros deberán:

- I. Presentar en el filtro de revisión migratoria ante el Instituto, los documentos siguientes:
 - a) Pasaporte o documento de identidad y viaje que sea válido de conformidad con el derecho internacional vigente, y
 - b) Cuando así se requiera, visa válidamente expedida y en vigor, en términos del artículo 40 de esta Ley; o
 - c) Tarjeta de residencia o autorización en la condición de estancia de visitante regional, visitante trabajador fronterizo o visitante por razones humanitarias.
- II. Proporcionar la información y los datos personales que las autoridades competentes soliciten en el ámbito de sus atribuciones.
- III. No necesitan visa los extranjeros que se ubiquen en alguno de los siguientes supuestos:
 - a) Nacionales de países con los que se haya suscrito un acuerdo de supresión de visas o que no se requiera de visado en virtud de una decisión unilateral asumida por el Estado mexicano;
 - b) Solicitantes de la condición de estancia de visitante regional y visitante trabajador fronterizo;
 - c) Titulares de un permiso de salida y regreso;
 - d) Titulares de una condición de estancia autorizada, en los casos que previamente determine la Secretaría;
 - e) Solicitantes de la condición de refugiado, de protección complementaria y de la determinación de apátrida, o por razones humanitarias o causas de fuerza mayor, y
 - f) Miembros de la tripulación de embarcaciones o aeronaves comerciales conforme a los compromisos internacionales asumidos por México. (Ley de Migración, 2024, art. 37)

Por ende, se detallan los procedimientos para la internación y estancia regular de extranjeros, procurando la facilitación de trámites y la regulación del ingreso al país de manera segura. Sin embargo, entre las dificultades a las que se enfrentan están la falta de personal de parte de las instituciones para llevar a cabo el debido proceso de

los migrantes, ya sea para que sean expedidos o tan solo accesibles para migrantes que hablen distintas lenguas y soliciten refugio.

Por consiguiente, el artículo 52 de la misma Ley incluye las categorías específicas como visitantes con fines humanitarios o de trabajo, y residentes temporales o permanentes en el territorio nacional, así como los requisitos establecidos en esta Ley, su reglamento y las disposiciones jurídicas.

- I. Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas. Autoriza al extranjero para transitar o permanecer en territorio nacional por un tiempo ininterrumpido no mayor a ciento ochenta días, contados a partir de la fecha de entrada, sin permiso para realizar actividades sujetas a una remuneración en el país.
- II. Visitante con permiso para realizar actividades remuneradas. Autoriza al extranjero que cuente con una oferta de empleo, con una invitación por parte de alguna autoridad o institución académica, artística, deportiva o cultural por la cual perciba una remuneración en el país, o venga a desempeñar una actividad remunerada por temporada estacional en virtud de acuerdos interinstitucionales celebrados con entidades extranjeras, para permanecer en territorio nacional por un tiempo ininterrumpido no mayor a ciento ochenta días, contados a partir de la fecha de entrada.
- III. Visitante regional. Autoriza al extranjero nacional o residente de los países vecinos para ingresar a las regiones fronterizas con derecho a entrar y salir de las mismas cuantas veces lo deseen, sin que su permanencia exceda de siete días y sin permiso para recibir remuneración en el país.
- (...)
- IV. Visitante trabajador fronterizo. Autoriza al extranjero que sea nacional de los países con los cuales los Estados Unidos Mexicanos comparten límites territoriales, para permanecer hasta por un año en las entidades federativas que determine la Secretaría (...).
- V. Visitante por razones humanitarias (...). (LM, 2024, art. 52)

Para este último caso se autoriza la estancia de los extranjeros que: a) sean víctima o testigo de algún delito cometido en territorio nacional; b) Ser niña, niño o adolescente migrante, en términos del artículo 74 de esta Ley; c) Ser solicitante de

asilo político, condición de refugiado o de protección complementaria del Estado Mexicano, hasta en tanto no se resuelva su situación migratoria.

Otras categorías de visitantes son:

VI. Visitante con fines de adopción. Autoriza al extranjero vinculado con un proceso de adopción en los Estados Unidos Mexicanos, a permanecer en el país hasta en tanto se dicte la resolución ejecutoriada y en su caso, se inscriba en el registro civil la nueva acta del niño, niña o adolescente adoptado, así como se expida el pasaporte respectivo y todos los trámites necesarios para garantizar la salida del niño, niña o adolescente del país (...).

VII. Residente temporal. Autoriza al extranjero para permanecer en el país por un tiempo no mayor a cuatro años, con la posibilidad de obtener un permiso para trabajar a cambio de una remuneración en el país, sujeto a una oferta de empleo con derecho a entrar y salir del territorio nacional cuantas veces lo desee y con derecho a la preservación de la unidad familiar por lo que podrá ingresar con o solicitar posteriormente la internación de las personas que se señalan a continuación (...)

- a) Hijos del residente temporal y los hijos del cónyuge, concubinario o concubina, siempre y cuando sean niñas, niños y adolescentes y no hayan contraído matrimonio, o se encuentren bajo su tutela o custodia;
- b) Cónyuge;
- c) Concubinario, concubina o figura equivalente, acreditando dicha situación jurídica conforme a los supuestos que señala la legislación mexicana, y
- d) Padre o madre del residente temporal.

Las personas a que se refieren los incisos anteriores serán autorizados para residir regularmente en territorio nacional bajo la condición de estancia de residente temporal, con la posibilidad de obtener un permiso para trabajar a cambio de una remuneración en el país sujeto a una oferta de empleo, y con derecho a entrar y salir del territorio nacional cuantas veces lo deseen.

(...)

VIII. Residente temporal estudiante. Autoriza al extranjero para permanecer en el territorio nacional por el tiempo que duren los cursos, estudios, proyectos de investigación o formación que acredite que va a realizar en instituciones educativas pertenecientes al sistema educativo nacional, hasta la obtención del certificado, constancia, diploma, título o grado académico correspondiente, con derecho a entrar y salir del territorio nacional cuantas veces lo desee (...).

IX. Residente permanente. Autoriza al extranjero para permanecer en el territorio nacional de manera indefinida, con permiso para trabajar a cambio de una remuneración en el país. (LM, 2024, art. 52)

Sin embargo, la Ley de Migración resulta en un sistema discriminatorio cuando para adquirir la residencia permanente es exclusiva y favorece a las personas de altos recursos económicos:

(...) La residencia permanente tiene duración indefinida y se concede a quienes hayan residido en el país cuatro años con permiso de residencia temporal; a quienes tengan hijas o hijos mexicanos por nacimiento; a quienes sean ascendientes o descendientes de una persona mexicana por nacimiento; a quienes sean víctima en México de trata de personas, así como a personas jubiladas o pensionadas con ingresos externos suficientes para vivir en México (...). (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2023)

Aunado a ello, los migrantes que solicitan protección internacional se enfrentan a dificultades y problemáticas para conseguir empleo y con ello, poder solventar sus gastos en vivienda, alimentación, educación o salud, debido a que quienes se encuentran en situación de refugiado o asilado deben permanecer en una sola entidad federativa y reciben una CURP temporal con tiempo de vigencia menor a la que requieren para concluir su proceso migratorio. Además, la mayoría de los apoyos, servicios y programas públicos no están adaptados para este tipo de casos, ya que exigen requisitos como documentos oficiales con los que esta población no cuenta por su situación, lo que resulta en mayor vulneración para la población migrante al no poder obtener por estos medios recursos para sustentar su vida mientras están en territorio mexicano (Sánchez y Zedillo, 2022).

Sin mencionar que los migrantes en situación irregular no cuentan con una CURP para acreditar su identidad ante alguna instancia gubernamental o civil, debido a que comúnmente desconocen los servicios o programas para su situación y evitan cualquier acercamiento con las instituciones públicas para no poner en peligro su permanencia en el país. Por lo que terminan expuestos al crimen organizado, a la vulneración de sus derechos y sin poder tener la posibilidad de acceder a trámites,

servicios, apoyos y programas sociales públicos o privados (Registro Nacional de Población, 2019).

Ahora bien, la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político (LRPCAP) art. 48 establece el derecho de los refugiados y beneficiarios de protección complementaria a la residencia permanente en México (LRPCAP, 2022). A pesar de ello, los migrantes que lo solicitan pueden enfrentarse a la falta de recursos, ya que el Gobierno no se hace cargo del hospedaje mientras se realiza el proceso, así lo gestionan organismos de la sociedad civil e internacionales.

Ahora bien, la LM en el art. 50 establece que como parte de este proceso, se resalta que entre las medidas que se negociaron en conformidad a los refugiados y aquellos extranjeros, se acordó con los Tratados Internacionales que se les exonera de pagos de derechos por servicios migratorios (LM, 2024). A su vez, mediante la misma Ley, Artículo 54, se fomenta la inclusión de los refugiados desde una perspectiva intercultural e interseccional. Lo que implica:

XV. Perspectiva Intercultural. La consideración y análisis de la Interculturalidad mediante la aplicación de políticas, programas y acciones públicas con criterios de igualdad, ventaja de la diversidad e interacción basada en la salvaguarda, respeto y ejercicio de las libertades y derechos humanos para construir una identidad colectiva en la búsqueda de la inclusión y la seguridad humana.

XVI. Interseccionalidad. Los procesos a través de los cuales las identidades sociales múltiples convergen y en definitiva conforman las experiencias individuales y sociales, que permite establecer relaciones entre múltiples posiciones y categorías en la construcción de la identidad, escapando de la atención a una única categoría identitaria. (LRPCAP, 2022, art. 2)

Por medio de lo anterior, se facilita la movilidad segura y ordenada, con un estatus migratorio claro y protegiendo los derechos de los migrantes.

En conjunto el Pacto Mundial para la Movilidad y migración internacional regular, ordenada y segura, establece la necesidad de facilitar vías de migración regular, y gestionar las fronteras para garantizar el acceso a documentación adecuada y

simplificar procesos burocráticos y que el paso de los migrantes sea seguro, integrado y coordinado.

Sin embargo, aunque lo anterior esté formalmente plasmado en la ley y forme parte de la política migratoria, durante la contingencia sanitaria por COVID-19, el gobierno mexicano como parte de su estrategia para controlar y prevenir el riesgo sanitario que representaba la enfermedad, la burocracia se vio suspendida con el anuncio el 24 de marzo de 2020 de un acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, con ello, los solicitantes de refugio y asilo padecieron de la suspensión de plazos y trámites de parte de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), la Comisión Mexicana de Ayuda al Refugiado (COMAR) y el Instituto Nacional de Migración (INM). Si bien, se siguieron aceptando solicitudes de asilo, esta medida no fue suficiente y dificultó las demás partes del proceso administrativo para determinar la condición de refugiado.

De tal modo, entre los problemas no previstos que generó esta medida fue la irregularidad migratoria, debido a que el INM al suspender plazos y trámites, detuvo temporalmente la extensión de permisos de estancia vía Forma Migratoria Múltiple para continuar en México y, de este modo, vulnerando a los migrantes. A su vez, la extensión de los plazos de parte de las autoridades evidenció y profundizó un problema que ya estaba presente, los retrasos significativos que afectan regularmente a los solicitantes de protección internacional, donde la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político que establece como máximo 90 días hábiles para emitir la decisión de determinación de la condición de refugiados (REDODEM, 2022). Y no sólo fueron estas instituciones, sino que, como el INM, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) mantuvo suspendidos procedimientos administrativos en materia de protección internacional, como: la reunificación familiar, trasladados entre entidades federativas, re-aperturas por abandono y trámite de naturalización. De este modo, seleccionó y priorizó solo casos de emergencia humanitaria.

Cómo parte de estas medidas de control migratorio en 2019 se reforzó la militarización del INM debido a que la Guardia Nacional¹ (creada en marzo de ese mismo año), empezó a participar en las actividades que asumía la Policía Federal para el control de la migración. De este modo, se expuso a los migrantes a la violación de sus derechos.

Fortalecimiento institucional

Se reconoce la importancia de contar con instituciones sólidas para gestionar los flujos migratorios de manera eficiente. Consiste en modernizar las infraestructuras, capacitar al personal conforme a estándares internacionales y coordinar las acciones de las distintas instancias gubernamentales, como el Instituto Nacional de Migración (INM) y la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), bajo un enfoque de derechos humanos.

Por lo anterior, el art. 19 de la LM indica que el Instituto Nacional de Migración (INM) creado en 1993 es un órgano descentrado de la Secretaría de Gobernación y tiene la tarea de ejecutar políticas migratorias y supervisar las entradas y salidas del país, asegurando el respeto a los derechos humanos controlando los actos realizados por las autoridades migratorias en territorio nacional, con base en los lineamientos que expida la misma Secretaría de Gobernación (LM, 2024).

De acuerdo con la profesionalización el art. 25 de la LM, es requerida para los servidores públicos del Instituto se fomenta la formación y capacitación del personal para la eficiencia y eficacia de la gestión migratoria a través de cursar y aprobar los programas impartidos mediante el Servicio Profesional de Carrera Migratoria (LM, 2024).

Para esta materia la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político art. 8, establece medidas para evitar la discriminación por origen étnico, género, edad o cualquier otra condición social, económica, física o religiosa. Para ello, la Secretaría de Gobernación analizará las medidas que propongan los organismos

¹ La Guardia Nacional es un cuerpo de elementos bajo adscripción y mando civil, capacitados y preparados en adiestramiento y disciplina militar (SEGOB, s. f.)

internacionales y organizaciones de la sociedad civil enfocadas en la materia (LRPCAP, 2022).

Por igual, se define las atribuciones de la Secretaría de Gobernación para reconocer la condición de refugiado y garantizar su protección, parte de ellas son:

(...)

- II. Promover y coordinar acciones públicas, estrategias y programas orientados a la protección y asistencia de refugiados y solicitantes conforme al artículo 20 de esta Ley;
 - III. En coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores y demás autoridades competentes en términos del reglamento, promover soluciones duraderas a la problemática que enfrentan los refugiados, durante su estancia en territorio nacional, de conformidad con los supuestos previstos en la presente Ley;
 - IV. Llevar un registro actualizado de los solicitantes y refugiados;
 - V. Orientar a los solicitantes y refugiados que se encuentren en territorio nacional sobre sus derechos y obligaciones;
 - VI. Formular, coordinar, dar seguimiento y evaluar los programas sobre refugiados con Perspectiva Intercultural
- (...). (LRPCAP, 2022, art. 15)

Asimismo, el art. 56 de la LRPCAP en la misma línea de establecer convenios que promueven la colaboración con dependencias locales y organizaciones de la sociedad civil para brindar apoyo a los refugiados para atender sus necesidades inmediatas (LRPCAP, 2022).

En esa misma línea el Pacto Mundial propone un enfoque pangubernamental y pansocial, es decir, contempla al gobierno y al conjunto de la sociedad; el primero indica la coordinación del gobierno a nivel local hasta internacional, el segundo se refiere a la coordinación y participación de los actores sociales ya sean estos parte de la comunidad civil o fuera de ella, pero no gubernamentales. El motivo de ello es garantizar una acción coherente en todos los niveles de gobierno y, subraya la importancia de contar con instituciones sólidas y mecanismos eficaces para aplicar políticas migratorias, mejorar la formación del personal y garantizar el respeto de los derechos humanos.

Responsabilidad compartida

La responsabilidad compartida, implica que México gestione los flujos migratorios equitativamente impulsando la cooperación entre los países de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes. De esta manera el trabajo en conjunto de México con Centroamérica y Estados Unidos es crucial para desarrollar acuerdos orientados a fortalecer el desarrollo en las regiones de origen, minimizar las causas de la migración forzada y garantizar la protección de quienes transitan por el territorio mexicano, siendo como destino este mismo o Estados Unidos. Además, se busca reforzar la participación en acuerdos internacionales, como el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular.

Por consiguiente, la Ley de Migración (LM) del Estado mexicano establece que la política migratoria de México se fundamenta en:

Respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes, nacionales y extranjeros, sea cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia, edad y situación migratoria, con especial atención a grupos vulnerables como menores de edad, mujeres, indígenas, adolescentes y personas de la tercera edad, así como a víctimas del delito. En ningún caso una situación migratoria irregular preconfigurará por sí misma la comisión de un delito ni se prejuzgará la comisión de ilícitos por parte de un migrante por el hecho de encontrarse en condición no documentada. (LM, 2024, art. 2)

Con ello, los principales ejes son el respeto a los derechos humanos de los migrantes, garantizar la coordinación entre gobiernos, tanto nacionales como extranjeros en pleno uso de sus derechos, sin ningún tipo de discriminación y vulneración y sin prejuzgar su condición legal, documentada o no. De igual manera se contempla, la hospitalidad y solidaridad con las personas extranjeras, además de una gestión de migración laboral acorde a las necesidades de México, en el que también se facilite la integración y reinserción social y prioridad con los niños, niñas y adolescentes desde una perspectiva de género (UPMRIP, 2019).

Ahora bien, para la responsabilidad compartida la Ley Sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político (LRPCAP) art. 4 obliga a la Secretaría de Gobernación (SEGOB) a observar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados internacionales y demás ordenamientos aplicables en materia de refugio y asilo sin perjuicio de la intervención de otras autoridades de conformidad con las disposiciones legales aplicables (LRPCAP, 2022).

Ahora bien, se entiende por Asilo Político según la anterior Ley:

(...) Protección que el Estado Mexicano otorga a un extranjero considerado perseguido por motivos o delitos de carácter político o por aquellos delitos del fuero común que tengan conexión con motivos políticos, cuya vida, libertad o seguridad se encuentre en peligro, el cual podrá ser solicitado por vía diplomática o territorial. En todo momento se entenderá por Asilo el Asilo Político. (LRPCAP, 2022, art.2)

Por ello, en el art. 13 de la LRPCAP se definen las condiciones bajo las cuales una persona puede ser reconocida como refugiada, en consonancia con estándares internacionales. En el caso de haber huido de su país de origen por ser perseguido por motivos de raza, religión, nacionalidad, género, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, que no le permita acogerse a la protección de su país y velar por su vida, seguridad o libertad (LRPCAP, 2022).

A su vez, esta Ley en el art. 17 establece que las atribuciones de la SEGOB corresponden a promover la colaboración con organismos internacionales y la suscripción de convenios de cooperación (LRPCAP, 2022).

Ahora bien, el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular de acuerdo con los 7 puntos de la política migratoria de México (2018-2024): enfatiza la cooperación internacional y la responsabilidad compartida como ejes centrales para gestionar la migración. Se promueve la colaboración entre países de origen, tránsito y destino, destacando la necesidad de acuerdos bilaterales, regionales y multilaterales.

Desarrollo sostenible

Se relaciona la migración con el desarrollo económico. Se busca maximizar el impacto de las remesas mediante proyectos productivos y promover iniciativas que impulsen el crecimiento en comunidades con alta emigración. Particularmente, se trabaja en la región sur de México para reducir desigualdades y mejorar las condiciones que llevan a la migración forzada.

En el art. 2 de la LM la contribución de los migrantes al desarrollo nacional implica maximizar sus aportes mediante políticas inclusivas en el que exista complementariedad de los mercados laborales regionales guiados por una gestión adecuada de la migración laboral (LM, 2024).

En este sentido, aunque la Encuesta Nacional De Ocupación y Empleo (ENOE) no representa e identifica a la totalidad de la población migrante, sino más bien sólo a los que se encuentren en situación regular en México, sí señala que entre la población económicamente activa migrantes es apenas 10% menor respecto al porcentaje de personas nacionales (ENOE, 2020).

Así bien, también el art. 5 de la LRPCAP reconoce como parte del desarrollo principios cruciales como: no devolución, no discriminación, interés superior del menor, unidad familiar, no sanción por ingreso irregular y confidencialidad (LRPCAP, 2022). El art. 17 de la misma permite la colaboración con organismos internacionales y nacionales para fortalecer la política migratoria (LRPCAP, 2022).

La relación entre migración y el desarrollo sostenible, resalta la necesidad de cooperación y el impacto positivo que puede tener una adecuada integración de los migrantes. Teniendo resultados de maximización del impacto positivo de las remesas y el fomento de proyectos productivos. Así, el Pacto refuerza el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Por lo anterior, se fundan en los principios de la política migratoria del Estado mexicano previstos en la Ley de Migración y en la Ley sobre Refugiados, Protección

Complementaria y Asilo Político; los instrumentos internacionales sobre derechos humanos; el paradigma migratorio del Pacto Mundial de Migración, y el Pacto Mundial sobre Refugiados, cuya integración en la política migratoria de los Estados brinda orientación necesaria para países como México, del cual éste se ha mostrado formalmente de acuerdo (UPMRIP, 2019).

A pesar de todo lo anterior, también hay que considerar que existe un límite del número de inmigrantes (cuota de inmigración) que pueden ser aceptados en un Estado durante un determinado periodo, ya sea en permanente, temporal y del que también existen varias categorías de visados que se consideran en lógica de criterios específicos, como la nacionalidad, el nivel de competencias, la ocupación o la categoría de inmigrante. Esta última está sujeta a, si el o la migrante entra al país como trabajador o en el marco de un programa de reasentamiento de refugiados o de reunificación familiar. Esto es una medida que implementan varios países como una manera de control migratorio (OIM, 2019).

En este sentido, el control migratorio consiste en inspecciones fronterizas y actividades de vigilancia realizadas en las fronteras del país, ya sean aéreas, marítimas, lacustres, fluviales o terrestres, cuyo objetivo es regular la entrada y la salida de personas, desde o hacia el territorio de dicho Estado, en ejercicio de su soberanía (OIM, 2019).

Capítulo 4. Complejidades de la migración irregular en la frontera sur y coyuntura con la política migratoria mexicana

En años anteriores el flujo de migrantes centroamericanos en tránsito por México, se había distinguido por llevarse a cabo en forma individual o en grupos pequeños o familiares. Este modo de movilizarse hacía que no fuera visible ni relevante para otras personas fuera del fenómeno migratorio, las características y motivos que orillan a la inmigración de estas personas, lo que para la mayoría de los mexicanos presupone un desconocimiento parcial o total de la migración, que se ve reflejado en la

discriminación y violencia que autoridades mexicanas y civiles ejercen sobre los migrantes, sobre todo cuando estos siguen su ruta hacia la frontera norte.

En años más recientes, a partir de un rumor que comenzó a difundirse en los países centroamericanos se decía que, si se llegaba a Estados Unidos con un hijo menor de edad, se les dejaría pasar. A consecuencia, desde mediados de 2018, miles de padres atravesaron México llevando a sus hijos menores hasta llegar a su frontera norte (El País, 2020). A partir de este momento se dio un incremento de migración irregular de manera masiva, desembocó así el origen de un nuevo fenómeno migratorio que implicó una nueva política mexicana para enfrentarla, en un contexto interno e internacional sometido a las condiciones de pobreza, desigualdad, violencia, crimen, corrupción, arreglos e intereses políticos y personales, padecidos tanto por México y Estados Unidos como países receptores de migrantes y, los países del Triángulo Norte (Honduras, Guatemala y El Salvador) como los emisores de ellos.

La primera vez que se movilizaron de forma coordinada y masiva cientos de personas, fue en la caravana de 2018 que comenzó a través de la organización de la marcha migrante convocada el 5 de octubre de 2018 en Honduras, a través de redes sociales, bajo el lema "No nos vamos porque queremos: nos expulsa la violencia y la pobreza". Así pues, transcurrida una semana se reunieron 160 personas en San Pedro Sula, y marcaron el inicio de la caravana migrante. Un día después, en el departamento (municipio) de Cortés se sumaron más de mil personas y así incrementó a dos mil personas más al pasar por Ocotepeque. Casi una semana después se estimó que se reunieron cuatro mil personas en el puente fronterizo con México con la intención de cruzar y llegar a los Estados Unidos de América (El Colef, 2019).

Además, es importante recalcar que, en la gran mayoría de los casos, aunque los migrantes no tengan como meta principal llegar a Estados Unidos, lo que los obliga a migrar en caravanas, además de reducir sus gastos a comparación de trasladarse por medio de un coyote², se encuentran en situación de vulnerabilidad en sus países de

² Personas que ofrecen sus servicios para garantizar un tránsito "seguro" a cambio de dinero. El monto oscila entre 3.500 hasta 8.000 dólares por persona, éstos guían a los migrantes por las diferentes rutas, eligen los medios de transporte, y pagan "mordidas" (sobornos) a las autoridades y posibles denunciantes, en un "oficio" que puede ser transmitido de padres a hijos y que ha permitido el tránsito de cientos de miles de migrantes por territorio mexicano en las últimas décadas (El País, 2019).

origen y lo que tienen como principal prioridad es salir de ahí, abandonando así sus hogares en busca de una mejor calidad de vida.

De tal modo, la primera caravana cruzó la frontera sur de México el 19 de octubre, tres semanas después, el 10 de noviembre, arribaron a Tijuana el primer grupo de la caravana. De manera progresiva fueron llegando a la ciudad cientos de personas hasta ser miles. El gobierno municipal actuó habilitando como albergue la unidad deportiva "Benito Juárez", con capacidad para ese momento de dos mil personas, por lo que fue sobrepasado en su capacidad ya que, para el 28 de noviembre eran más de seis mil personas las que se encontraban en el albergue (El Colef, 2019).

El Colegio de la Frontera Norte (El Colef), es una institución dedicada a la investigación y docencia sobre los fenómenos regionales de la frontera México-Estados Unidos, realizó una encuesta en la que contó con una muestra de 1037 personas migrantes, la mayoría (76.9%) eran hombres y en minoría (23.2%) eran mujeres. Y se obtuvo que más de la mitad eran jóvenes entre 18 y 19 años, mientras que de los 30 a los 44 años eran una tercera parte y en un porcentaje menor era mayor a los 45 años de edad. Datos que en resumen, reflejan que la mayoría de estas personas se encontraba en edad laboral. A su vez, más del 50% llegó a Tijuana con la intención de cruzar a Estados Unidos. Su segunda opción, en caso de no lograr la primera, era quedarse en Tijuana, México. Todo ello según los documentos de "Diagnóstico y propuestas de acción" realizados por la misma institución en diferentes municipios de la región norte de México (El Colef, 2019).

Por otra parte, el 15 de enero de 2019 fue convocada una nueva caravana migrante que partiría de la Central Metropolitana de San Pedro Sula, Honduras. A través de su paso por México se fue dispersando en municipios fronterizos del norte. Así salieron de Saltillo el 4 de febrero la caravana con rumbo a Piedras Negras y un total de mil 850 personas llegaron a este destino.

Por acontecimientos anteriores, las autoridades de este destino previeron antes de la llegada de este grupo de personas y habilitaron dos naves industriales y la explanada de la antigua maquiladora MECESA. De este modo, instalaron las herramientas para albergar y proporcionarles a los migrantes partes de los servicios básicos. De este

modo contaron con tomacorrientes, depósitos para agua potable, regaderas con agua caliente y fría, sanitarios portátiles, colchonetas, internet, calefacción, alumbrado y pantallas para proyección. Además de ello, a raíz de los conflictos ocurridos en Tijuana dispusieron de elementos de seguridad en las inmediaciones del albergue.

El Colef en su sede de Piedras Negras, Coahuila, informó a raíz de una de sus investigaciones que, la colaboración y coordinación de las dependencias de los tres niveles de gobierno, sumado a la rapidez de la operación y ejecución para el albergue fue crucial para que no fueran sobrepasados por la situación y pudieran brindar dentro de sus capacidades, un albergue digno para los migrantes. Donde la encuesta aplicada por el mismo Colef contó con una muestra de 540 personas, siendo el 72.2% eran hombres y 27.8% mujeres, sin embargo, el rango de edad cambió respecto a Tijuana, ya que esta vez en su mayoría eran personas entre los 20 a 29 años.

Además, solo el 16% pretendía llegar a los Estados Unidos, lo que resulta interesante y posiciona a México a la aparente vista como un país considerado por los migrantes, como de destino, aunque claro está, no quita la posibilidad de que los migrantes en oportunidad de migrar a Estados Unidos, no lo fueran a hacer. Pero sí marca una diferencia respecto a la caravana anterior donde la mayoría de los migrantes tenía el objetivo no solo de no regresar a sus países de origen, sino de cruzar a E.U.

La primera caravana del 2022 estuvo conformada aproximadamente por 300 personas, según el INM, salió de Tapachula, Chiapas, una ciudad que se caracteriza por recibir los flujos migratorios resultantes de las crisis migratorias que se acontecen. Tan solo, en 2021 de Tapachula varias caravanas migrantes partieron con miles de personas, gran parte de ellas fueron detenidas y disueltas por las fuerzas de seguridad mexicanas. La manera en la que actuó el INM consistió en trasladarlas en autobuses a sedes migratorias de la entidad, donde se revisó su situación migratoria, sin embargo, esta burocracia resultó ineficiente por ejercer un trabajo muy lento. Para los que viajaban en núcleo familiar quedaron bajo la tutela del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) en el estado (DW, 2022).

De modo que, las caravanas migrantes que iniciaron en Centroamérica a mediados del mes de octubre de 2018 lograron reunir aproximadamente a 10 mil personas,

originarias de Honduras, Guatemala, Nicaragua y El Salvador, mismas que recorrieron el territorio mexicano en su ruta hacia los Estados Unidos (CNDH, 2022). Por consiguiente, se han seguido formando movilizaciones de personas en caravanas. La CNDH documentó cinco del 28 de agosto al 5 de septiembre de 2021, todas ellas organizadas desde la ciudad de Tapachula, Chiapas, con la intención de manifestar su inconformidad por el trato y la demora en sus trámites por parte del INM y de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR). Estas caravanas se realizaron durante el periodo de la contingencia por COVID-19 y es por ello que las autoridades limitaron y demoraron el tiempo de espera mayor a tres meses para los trámites de regularización de la situación migratoria de las personas migrantes en el país. Por ello, se vieron vulneradas las personas en movilidad que se encontraban albergadas en este estado, a razón de ello, que se organizarán para hallar mejor respuesta de sus trámites en otros estados del país, aun con la intervención de la CNDH para agilizar y cuidar que se respetarán los procedimientos, trámites y salvaguardas de los derechos humanos de las personas migrantes (CNDH, 2022).

Más adelante se analizará en detalle estos flujos migratorios y la respuesta de México y los demás países involucrados ante estas caravanas migrantes, incluyendo sus programas sociales y políticas internas y externas.

En ese sentido, hay que reconocer que para que se den estas caravanas migrantes se deben de dar dos condiciones. Primero, el país que la población migrante reconoce como el de destino, es aquel en el que su grado de desarrollo es mayor que al del país expulsor. Segundo, es innegable que los migrantes que proceden del norte de Centroamérica muestran la necesidad de refugio en Estados Unidos, o en México como país de tránsito para llegar a Estados Unidos o para establecer su residencia en la frontera de México con Estados Unidos (El Colef, 2018; Comisión Nacional de los Derechos Humanos [CNDH], 2022). De tal modo, solo de las personas migrantes interceptadas sin documentos son las únicas que se pueden contabilizar y ser utilizadas para identificar el fenómeno y dimensiones de la migración de tránsito (Marconi, 2008).

Ante todo esto, al tener que completar un proceso legal debido a su situación migratoria pasan por una caución, que es una alternativa a la detención en la que se

formaliza por escrito un acuerdo con las autoridades, y en el que la persona se compromete a cumplir con sus obligaciones (asistencia a entrevistas, comparecer en vistas o acatar una orden de expulsión), que a veces incluye el depósito de una cantidad de dinero por parte de la persona o de un tercero (Amnistía Internacional, 2009). Ahora bien, la instancia especializada a la que se recurre para la detención de migrantes se propone facilitar la adopción de medidas administrativas (identificación, tramitación de una solicitud o la ejecución de una orden de devolución).

Esto mismo, implica el alojamiento de los migrantes, ya sea en un centro de retención que es el lugar donde se alojan, incluidos los solicitantes de asilo y los refugiados, y los que se encuentren en situación irregular a su llegada al país receptor mientras se establece su condición jurídica (OIM, 2019).

Debido a lo anterior, es notorio que los migrantes deben pasar por un proceso no sólo riesgoso por el modo de migrar sino por el proceso legal y humano que implica este ciclo migratorio denominado así por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) implica las etapas que comprenden la partida, el tránsito a través de uno o varios países, y la inmigración en el país de destino o retorno (ACNUR, 2006).

Perfil de migrantes irregulares

La repercusión de las caravanas migrantes ha sido significativa y se ha visto reflejada en el incremento de los registros de migrantes extranjeros sin documentación autorizada para estar en México, de este modo, la migración irregular de personas extranjeras registrada en los últimos seis años, 2018-2024 (Cuadro 1) ha ido en incremento, tan solo por la gran caravana de 2018 se identificaron 131,445 personas en situación irregular, de este año a 2019 hubo un incremento del 39.1% (182,940 personas) a razón de las caravanas que se presentaron a inicios de este año (UPMRIP, 2020).

En 2020 hubo un notorio decremento respecto al año anterior, 54.9%, esto puede ser debido al control fronterizo que realizó México por motivos de la contingencia sanitaria por COVID-19. Sin embargo, en los años consecuentes solo fue en incremento de 2020 a 2021 incrementó 275.9% (82,379.00 personas en 2020 y 309,692.00 personas en 2021). Estas caravanas fueron integradas de 2018 a 2020, por más del 80% por personas de origen centroamericano (Honduras, Guatemala y El Salvador). Los porcentajes de las personas migrantes no documentadas centroamericanas fueron en 2018, 87.5%, en 2019, 83.2%, y en 2020, 91.5%. De 2018 a 2021, los que tuvieron mayor representatividad en estos registros fueron los hondureños, después los guatemaltecos y, en menor medida, los salvadoreños. En 2021 el porcentaje de migrantes centroamericanos irregulares fue levemente menor, 75.5% (UPMRIP, 2019, 2020, 2021, 2022).

Aunque el incremento de migrantes irregulares siguió en aumento, cambió la representatividad de personas centroamericanas en estos registros, ya que de 2022 a agosto de 2024 (datos preliminares de 2024), fue menor, las aproximaciones son: en 2022, 32%; en 2023, 25.7%; y en 2024, 21.4%. Sin embargo, incrementó el porcentaje de migrantes irregulares venezolanos y de otros países.

Con todo ello, el incremento de migración irregular pasó de 131,445.00 personas en 2018 a 925,085.00 personas en 2024, teniendo así un incremento de 603.7%. Estas cifras no sólo son importantes a nivel estadístico, sino que significaron un reto para las autoridades mexicanas el registro y el proceso de regulación de estos flujos de migrantes irregulares. Además, reflejan y son el resultado de las crisis migratorias que se han presentado en los últimos años y, que consigo han desembocado en caravanas de migrantes, donde sus países natales, principalmente, han manifestado las causas multifactoriales de expulsión y, que ellos han padecido hasta un punto intolerable. Significa esperanza de una mejor calidad de vida para estas personas que esperan de esta búsqueda, encontrar respuesta en un país diferente al de su nacimiento.

Cuadro 1. Personas en situación irregular en México, según su lugar de origen, de 2018-2024

Personas en situación migratoria irregular, según su lugar de origen, de 2018-2024												
Año	País de origen											
		Honduras	Guatemala	El Salvador	Ecuador	Colombia	Venezuela	Haití	Nicaragua	Cuba	Otros	Totales
2018	Numero de personas	5612701.5	4561141.5	1327594.5	—	—	—	—	—	—	1643062.5	131,445.00
	Porcentaje (%)	42.70	34.70	10.10	—	—	—	—	—	—	12.50	100
2019	Numero de personas	7848126	5232084	2140398	—	—	—	384174	—	713466	1975752	182,940.00
	Porcentaje (%)	42.90	28.60	11.70	—	—	—	2.10	—	3.90	10.80	100
2020	Numero de personas	3575248.6	3146877.8	815552.1	—	—	—	140044.3	—	115330.6	444846.6	82,379.00
	Porcentaje (%)	43.40	38.20	9.90	—	—	—	1.70	—	1.40	5.40	100
2021	Numero de personas	12821248.8	8113930.4	2446566.8	—	—	—	1920090.4	1548460	—	4118903.6	309,692.00
	Porcentaje (%)	41.40	26.20	7.90	—	—	—	6.20	5.00	—	13.30	100
2022	Numero de personas	7194966.7	6930121.3	—	—	2825017.6	9578575.3	—	4105103.7	4193385.5	9313729.9	441,409.00
	Porcentaje (%)	16.30	15.70	—	—	6.40	21.70	—	9.30	9.50	21.10	100
2023	Numero de personas	11917277.1	8100632.8	—	7010163	—	22276740.2	4517660.6	—	2648283.8	21419942.5	778,907.00
	Porcentaje (%)	15.30	10.40	—	9.00	—	28.60	5.80	—	3.40	27.50	100
2024*	Numero de personas	7400680	6753120.5	5643018.5	9250850	5920544	26642448	—	—	—	30897839	925,085.00
	Porcentaje (%)	8.00	7.30	6.10	10.00	6.40	28.80	—	—	—	33.40	100

* Los datos del año 2024 son preliminares y corresponden a enero-agosto de ese año.

(—) Significa que los datos faltantes están incluidos en la categoría de "otros" del respectivo año.

Nota: A partir del 2022 ya se les nombra como personas en situación migratoria irregular, antes se les llamaba personas extranjeras presentadas o canalizadas a las autoridades mexicanas

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, estadísticas migratorias, Síntesis de los informes anuales de 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

Paso migratorio

Entre las rutas más peligrosas de todo el mundo la OIM reconoce al territorio mexicano, entre las rutas del Sahara hacia las costas mediterráneas de África, y en

Asia, el tránsito de Indonesia a Australia y la ruta de Tailandia hacia la Costa de Bengala. No es para menos, la misma organización de 2014 a 2017 registró aproximadamente 2 mil muertes en la ruta de Centroamérica a Estados Unidos, tras su paso (en su mayoría) por la frontera entre México y Estados Unidos. Si bien, estas cifras son desalentadoras también son aproximadas, debido a que estas pueden ser mayores debido a que no se contemplan los migrantes que son asesinados y de los que sus cuerpos no se encuentran nunca, los migrantes que no entran en los registros oficiales (Espín, 2021).

Así, los puntos de cruce de personas migrantes en situación irregular la mayoría opta por puntos informales en regiones como El Ceibo y El Naranjo, regiones en condiciones naturales que dificultan que las autoridades de control migratorio lleven a cabo ahí sus actividades de gestión y revisión. La primera registró un flujo irregular de 9.41% en 2018, mientras que la segunda 7.71% en 2018 (SEGOB, 2019).

Del mismo modo, localidades de los municipios de Tenosique, Tabasco, y de El Pedregal, Gracias a Dios y La Palma, en Chiapas, son lugares que se han convertido en recurrentes puntos para ingresar a territorio mexicano, mayormente por migrantes centroamericanos, que recurren a los afluentes de ríos para su tránsito en pequeñas embarcaciones (SEGOB, 2019).

En congruencia con esto, las entidades federativas de México que tuvieron mayor registro de migrantes irregulares son Chiapas de 2018 a 2022 y Tabasco, de 2022 a 2024, (Cuadro 2). Chiapas registró en 2018 44.78%, en 2019 43.64%, en 2020 34.59%, en 2021 24.79%, en 2022 34.54%. Mientras que Tabasco registró en 2023 37.27%, y en 2024 47.82%; estos mismos años Chiapas registró porcentajes significativamente mayores al de los demás estados de la República, en 2023 29.45% y en 2024 34.15%. Estas cifras tienen este grado de representatividad porque justo son las entidades fronterizas del país, y las rutas de migrantes se encuentran ahí.

Cuadro 2. Personas en situación irregular en México, según entidad federativa, de 2018-2024

Personas en situación irregular, según entidad federativa, de 2018-2024							
Entidad federativa	Años						
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024*
Chiapas	58,860.00	79,838.00	28,498.00	76,777.00	152,448.00	229,379.00	315,887.00
Tabasco	13,287.00	16,817.00	6,160.00	45,221.00	46,842.00	290,299.00	442,365.00
Veracruz	13,111.00	22,630.00	4,565.00	21,936.00	35,304.00	66,439.00	25,574.00
Tamaulipas	7,799.00	10,405.00	16,164.00	25,094.00	18,019.00	10,453.00	---
Oaxaca	7,448.00	8,426.00	2,568.00	---	---	---	8,040.00
Nuevo León	3,835.00	6,827.00	3,340.00	14,910.00	17,710.00	16,985.00	11,071.00
Coahuila	3,749.00	7,672.00	5,295.00	17,410.00	33,814.00	26,155.00	12,813.00
Baja California	3,324.00	---	---	31,084.00	44,004.00	33,882.00	37,229.00
Sonora	---	4,347.00	4,343.00	14,175.00	23,115.00	31,997.00	15,683.00
Otros	20,032.00	25,978.00	11,446.00	63,085.00	70,153.00	73,318.00	56,423.00
Total	131,445.00	182,940.00	82,379.00	309,692.00	441,409.00	778,907.00	925,085.00

* Los datos del año 2024 son preliminares y corresponden a enero-agosto de ese año.

(—) Significa que los datos faltantes están incluidos en la categoría de "otros" del respectivo año.

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, estadísticas migratorias, Síntesis de los informes anuales de 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

Aunque los registros contemplan las entidades del norte de México (Nuevo León, Coahuila, Baja California y Sonora), el paso de migrantes en esta área fronteriza México-Estados Unidos, es significativa para los migrantes que tienen intención de llegar a Estados Unidos, si es inferior a las cifras captadas en los estados al sur de México, donde estos estados son el principal paso de los migrantes centroamericanos tras cruzar la frontera sur de México que limita con Guatemala (Cuadro 3).

Cuadro 3. Migración irregular en los estados del norte y del sur de México, de 2018-2024

Migración irregular en los estados del norte y del sur de México 2018-2024				
Entidades federativas				
Año	Al norte de la República		Al sur de la República	
	Número de personas	Porcentaje (%)	Número de personas	Porcentaje (%)
2018	10,908.00	8.30%	100,505.00	76.46%
2019	18,846.00	10.30%	138,116.00	75.50%
2020	12,978.00	15.75%	57,955.00	70.35%
2021	77,579.00	25.05%	169,028.00	54.58%
2022	118,643.00	26.88%	252,613.00	57.23%
2023	109,019.00	14.00%	596,570.00	76.59%
2024*	76,796.00	8.30%	791,866.00	85.60%

* Los datos del año 2024 son preliminares y corresponden a enero-agosto de ese año.

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, estadísticas migratorias, Síntesis de los informes anuales de 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

Siendo así, el porcentaje de migración irregular en los estados del sur de México durante 2018-2024 fueron mayores al 70%, a excepción del 2021 (54.58%) y 2022 (57.23%). A su vez el mayor porcentaje se dio en 2024 con 85.60%, a pesar de ser la cifra de este último año preliminar y, sólo contempla de enero-agosto del mismo año, el número de personas en situación irregular es mayor a lo obtenido en años anteriores.

Ahora bien, el porcentaje de migrantes irregulares en los estados al norte del país son menores de 27%, los porcentajes máximos superan al menos en 10 puntos porcentuales en los demás años, en 2021 (25.05%) y en 2022 (26.88%). Por otra parte, los porcentajes mínimos fueron en 2018 (8.30%) y 2024 (8.30%).

Características sociodemográficas

Edad y sexo

De 2018 a 2024 la mayoría de las personas en situación irregular son mayores de 18 años y hombres (Cuadro 4). En 2018, el 77.74% son personas mayores de 18 años,

y de ellos el 61.82% son hombres; mayoría que se mantiene entre los menores de 18 años, ya que de 22.26%, 14.08% son hombres en el mismo año. Si bien, las cifras de migrantes crecieron exponencialmente de 2018 a 2024 (a excepción de 2020), se mantuvo en una mayoría representativa los migrantes mayores de 18 años de sexo masculino, de igual modo, en este mismo lapso, los migrantes menores de 18 años la mayoría eran hombres, sin embargo la diferencia es menos marcada (UPMIRP, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024).

Su paso por México, ya sea por considerarse un país de tránsito o destino, lo claro es que buscan un contexto diferente al que conocen, con oportunidades para desarrollarse y vivir dignamente. El que sea una diferencia notoria el número de migrantes masculinos respecto al femenino o al de menores de 18 años, refleja que se encuentran en edad laboral y deja ver el riesgo que significa para las personas migrantes el exponerse a múltiples formas de violencia y daños a su integridad.

Además, las niñas, niños, adolescentes y mujeres resultan ser un poco más vulnerables debido a delitos como la trata de personas, secuestros, extorsiones, etc., a los que se enfrentan al migrar y, que al desplazarse de manera irregular vuelve aún más vulnerables. No solo se trata de grupos criminales de narcotráfico y tráfico de personas sino de la colaboración de las autoridades locales, estatales y federales que trabajan con ellas y que contribuyen en la perpetuación de estos y otros delitos, además el abuso por parte de las autoridades en la detención de migrantes, según Médicos Sin Fronteras³ (MSF), en 2018 poco menos de un tercio de las mujeres atendidas por esta institución habían sido abusadas sexualmente (Espín, 2021).

Los porcentajes de mayor registro de migrantes mayores de 18 años y de sexo masculino se dio en 2020 (69.72%), mientras que en el sexo femenino se dio en 2024 (26.21%). Por otra parte, el porcentaje mínimo de hombres fue en 2019, 49.35% (no es significativamente menor respecto a otros años); el porcentaje mínimo en mujeres fue en 2018, 15.92%.

³ Médicos Sin Fronteras es una organización médica-humanitaria internacional que asiste a personas en situación vulnerable afectadas por conflictos armados, brotes de enfermedades, desastres naturales y demás, sin ningún tipo de discriminación.

Cuadro 4. Personas en situación irregular en México, según grupos de edad y sexo, de 2018-2024

Personas en situación irregular, según grupos de edad y sexo, de 2018-2024								
	2018		2019		2020		2021	
Edad y sexo	Número de personas	Porcentaje (%)						
18 años y mas	102,187.00	77.74%	129,433.00	70.75%	71,117.00	86.33%	232,084.00	74.94%
Mujeres	20,930.00	15.92%	39,149.00	21.40%	13,679.00	16.60%	68,182.00	22.02%
Hombres	81,257.00	61.82%	90,284.00	49.35%	57,438.00	69.72%	163,902.00	52.92%
Menores de 18 años	29,258.00	22.26%	53,507.00	29.25%	11,262.00	13.67%	77,608.00	25.06%
Mujeres	10,749.00	8.18%	22,256.00	12.17%	4,040.00	4.90%	33,285.00	10.75%
Hombres	18,509.00	14.08%	31,251.00	17.08%	7,222.00	8.77%	44,323.00	14.31%
Total	131,445.00	100.00%	182,940.00	100.00%	82,379.00	100.00%	309,692.00	100.00%

Personas en situación irregular, según grupos de edad y sexo, de 2018-2024						
	2022		2023		2024*	
Edad y sexo	Número de personas	Porcentaje (%)	Número de personas	Porcentaje (%)	Número de personas	Porcentaje (%)
18 años y mas	370,203.00	83.87%	665,365.00	85.42%	816,641.00	88.28%
Mujeres	104,158.00	23.60%	188,960.00	24.26%	242,426.00	26.21%
Hombres	266,045.00	60.27%	476,405.00	61.16%	574,215.00	62.07%
Menores de 18 años	71,206.00	16.13%	113,542.00	14.58%	108,444.00	11.72%
Mujeres	31,262.00	7.08%	52,306.00	6.72%	51,797.00	5.60%
Hombres	39,944.00	9.05%	61,236.00	7.86%	56,647.00	6.12%
Total	441,409.00	100.00%	778,907.00	100.00%	925,085.00	100.00%

* Los datos del año 2024 son preliminares y corresponden a enero-agosto de ese año.

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, estadísticas migratorias, Síntesis de los informes anuales de 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

Nivel de estudios y ocupación

Para esta investigación es relevante conocer características como el nivel de estudios y ocupación y empleo de los migrantes que ingresan en situación irregular con la intención de entender a esta población más allá de los detalles de lugar de origen, edad y sexo, que si bien son importantes, obtener más aspectos además de los básicos aportan una visión más real del perfil de estas personas y con ello, de sus necesidades y alcances, lo que a su vez se debe vincular con el abordaje que se les

da en México siendo ésta la razón de sus condiciones y actúe en congruencia con sus agentes objetivo, los migrantes extranjeros.

En este sentido, a pesar de que la Secretaría de Gobernación a través de la UPMRIP, el INM, el INEGI y organismos internacionales como la OIM, contabilizan el número de personas migrantes irregulares, no cuentan con los perfiles completos de estos. De tal modo, para los fines de esta investigación se tomaron estos datos a partir de los informes anuales de 2018-2024 de la Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes (REDODEM), ya que este organismo recopila una base de datos que logra reunir junto con otras organizaciones que acompañan a cada persona migrante que recibe o se encuentra en un proceso legal por su movilidad⁴. Si bien, los datos que se obtuvieron sólo representan una parte de los migrantes extranjeros, esta información resulta útil y abre paso para que se sigan obteniendo estos datos pero a mayor escala, a pesar de las complejidades que esto puede implicar para las autoridades migratorias. Estos migrantes son registrados al momento de su llegada o al final.

De tal modo, a lo largo de cada año se recopila información como lugar de origen, sexo, edad, estado civil, religión, adscripción indígena, nivel de estudios, profesión, ocupación y empleo a partir de los registros que hace el REDODEM de las personas atendidas en su organismo y en otros centros al momento de la llegada de estos o al concluir su proceso. Estos datos pasan por un proceso de eliminación de registros duplicados o faltantes⁵ que, si bien como se verá más adelante, muchos de los datos recopilados para categorías como la ocupación de los migrantes y sus motivos de salida, no son completos o se abordan diferente cada año.

Por ello, a falta de datos más certeros de migrantes irregulares, estos registros son una aproximación que funciona para identificar estas características

⁴ La REDODEM cuenta con 23 albergues y casas de migrantes en diversas regiones de México (Sur, Centro, Occidente, Norte) y están en 13 entidades federativas a lo largo del territorio nacional, no se encuentran en los municipios y lugares con la mayor población afectada por los procesos de DIF en cuanto a desplazamiento interno forzado y, para ello solo existen los registros que realiza la misma.

⁵ La información contenida en la base de datos debe pasar por un proceso de “limpieza”, que consiste en eliminar cualquier duplicación de registros e identificar datos ausentes, para contar con la información disponible a ser analizada.

sociodemográficas y de movilidad de los migrantes, aunque sea solo de los migrantes que fueron atendidos. De esto es importante resaltar la falta de interés de parte de las autoridades migratorias para llevar a cabo tales registros de esta población en situación irregular.

A su vez, los datos obtenidos de 2018-2024 se vieron afectados por las condiciones que produjo la pandemia por COVID-19, situación que acentuó los problemas que ya se daban para la obtención de registros completos ya que no siempre se formularon todas las preguntas a todas las personas que se recibieron. Esto explica que los totales que se presentan sean a veces distintos para cada aspecto o haya vacíos de información. Aún así, la información que se presenta es la más completa que se pudo recopilar, suficiente y valiosa para los fines de esta investigación.

Nivel de estudios

El nivel de estudios que se considera de mayor grado es la licenciatura completa y siendo el grado más bajo, la carencia total de estudios (Cuadro 5). En 2018 de las personas registradas por la REDODEM, el mayor porcentaje (31.70%) alcanzó el nivel de primaria completa y un poco por debajo de este porcentaje, la primaria incompleta (29.20%); el menor porcentaje alcanzado por migrantes registrados fue de licenciatura incompleta (3%).

En 2019 sólo se cuenta con los registros de la REDODEM de personas vinculadas a desplazamiento interno forzado de 70 personas, aunque esta cifra no es estadísticamente significativa, si refleja una problemática poco vista en México y de la que se debe indagar como tema central en futuras investigaciones. Aún con ello, el nivel de escolaridad con mayor porcentaje fue de secundaria incompleta (27.54%).

Entre los migrantes extranjeros registrados el mayor porcentaje de escolaridad es de primaria completa: 2018, 31.70%; 2020, 21.70%; 2021-2022, 34.55%, a excepción de 2023 donde el mayor porcentaje es de una escolaridad menor, primaria incompleta 48%. Por otra parte, los porcentajes mínimos fueron: en 2018, licenciatura incompleta

(3%), en 2020, preescolar (0.5%), en 2021-2022, Kínder (0.16%) y en 2023, técnico (3%).

Con los registros del Redodem en 2020 se obtuvo que los migrantes tienen un perfil educativo no solo distinto al de las personas extranjeras que viven en México, sino inferior, su escolaridad de casi la mitad de ellos alcanza la educación primaria o menor, el restante se divide mayormente entre educación secundaria y bachillerato; en menor medida, una de cada diez personas cuenta con una licenciatura (REDODEM, 2020).

Existe una diferencia representativa en cuanto a la educación entre las personas en situación de migración forzada y las personas irregulares, las primeras migran a causa de conflictos violentos, conflictos religiosos, desastres naturales, etc., y las segundas también son vulnerables aunque sus causas de movilización sean otras, sin embargo, la condición de los primeros ha consistido en menos oportunidades de acceder a la educación y permanecer hasta niveles más altos de escolaridad y, con ello los desafíos que enfrentan para conseguir empleo que dificultan su economía y estancia en México. Sin embargo, para los mexicanos no es tan distinto, los niveles educativos que alcanzan tienen sólo una distribución más equilibrada entre ellos. A comparación de la población extranjera en México donde la mitad de ellos cuenta con una licenciatura (REDODEM).

Cuadro 5. Nivel de escolaridad de las personas migrantes registradas por la
REDODEM, 2018-2023

Nivel de escolaridad de las personas migrantes registradas por la REDODEM 2018-2023										
Nivel de escolaridad	Año									
	2018		2019		2020		2021-2022*		2023	
	Numero de personas	Porcentaje (%)								
Sin estudios	2767.52176	7.60%	8	11.59%	759.9	7.50%	0	0%	—	—
Kínder	—	—	—	—	60.792	0.60%	5.0848	0.16%	—	—
Preescolar	—	—	—	—	50.66	0.50%	6.0382	0.19%	—	—
Primaria incompleta	10633.10992	29.20%	15	21.74%	1347.556	13.30%	731.8934	23.03%	10114.56	48%
Primaria completa	11543.47892	31.70%	5	7.25%	2198.644	21.70%	1097.999	34.55%	—	—
Secundaria incompleta	2913.1808	8.00%	19	27.54%	597.788	5.90%	252.9688	7.96%	3582.24	17%
Secundaria completa	4005.6236	11.00%	7	10.14%	1195.576	11.80%	414.0934	13.03%	—	—
Técnico	—	—	—	—	263.432	2.60%	38.136	1.20%	632.16	3%
Bachillerato incompleto	3277.3284	9.00%	7	10.14%	273.564	2.70%	89.9374	2.83%	4635.84	22%
Bachillerato completo	—	—	5	7.25%	1023.332	10.10%	250.1086	7.87%	—	—
Licenciatura incompleta	1092.4428	3.00%	1	1.45%	344.488	3.40%	54.9794	1.73%	1896.48	9%
Licenciatura completa	—	—	—	—	1175.312	11.60%	36.8648	1.16%	—	—
Otro	36.41476	0.10%	2	2.90%	840.956	8.30%	7.945	0.25%	—	—
Total	36414.76	99.60%	69	100.00%	10,132	100.00%	3,178	94%	21072	99%

Nota: en 2019 se contemplan solo los registros de la REDODEM de personas vinculadas a desplazamiento interno forzado. Y los registros 2021-julio 2022 de las personas adultas (entre 18 y 75 años) atendidas por la REDODEM en la Región Sur de México.

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes, informe 2018, 2019, 2020, 2021-2022, 2023.

Ocupación

Cuadro 6. Ocupación en lugar de origen de las personas migrantes registradas por la REDODEM en 2018.

Ocupación en lugar de origen de las personas migrantes registradas por la REDODEM en 2018	
Ocupación	Año
	2018
	Porcentaje (%)
Trabajadores del sector primario	47.90%
Trabajadores de oficio	27.10%
Trabajadores del sector servicios	16.50%
Artesanos y artistas	1.10%
Personal de apoyo administrativo y emprendedores	1.30%
Cuerpos de seguridad y vigilancia	1.60%
Directores y gerentes; técnicos y profesionistas	—
Población económicamente no activa	3.10%
No especifica u otros	—
Total	98.60%

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes, informe 2018.

Los datos encontrados para este rubro son analizados por la REDODEM en categorías distintas pero similares entre 2018-2022.

La ocupación que predomina entre los migrantes en estos años corresponde al sector primario, en 2018 (Cuadro 6), el 47.9% de las personas de 15 años y más se dedicaban a ésta en su país de origen (actividades como la agricultura, apicultura, ganadería y pesca). En cuanto a las actividades secundarias y terciarias, 27.1% desempeñaba en oficios, 16.5% en el sector de servicios, 1.6% en cuerpos de seguridad y vigilancia, 1.3% como personal de apoyo administrativo o empresarial, y 1.1% en actividades artesanales o artísticas. Sólo el 3.1% de las personas dijeron dedicarse a actividades no remuneradas como trabajar en el hogar, estudiar o estar jubiladas. Éste último porcentaje bajó debido a que la mayoría de las personas en movilidad se encuentra en edad laboral (REDODEM, 2018).

En 2019 los registros son de las personas desplazadas de manera forzada en el interior del país⁶, se obtuvo que la ocupación laboral fue diversa y sin clara distinción de algún tipo de trabajo sobre otro (agricultores, trabajadoras y empleadas domésticas, conductores de vehículos, trabajadores en la industria manufacturera, estudiantes, etc.), (REDODEM, 2019).

Sin mucha claridad de las principales ocupaciones de los migrantes, en 2020 el 41.1% no aplica, el 48% corresponde a otras 33 ocupaciones que no se mencionan antes, de este porcentaje el 5.7% estudiantes (REDODEM, 2020). Sin embargo, en 2021-2022 en un grupo de casi 3 mil 180 personas entre las principales ocupaciones (superiores a 150 registros), el 35% corresponden a trabajadores agropecuarios, pescadores, cazadores, y recolectores de subsistencia, seguido de 13% de agricultores y trabajadores calificados de explotaciones agropecuarias con destino al mercado, 6% oficiales y operarios de la construcción (excluyendo electricistas), 6% vendedores y 5% oficiales y operarios de la metalurgia, la construcción mecánica y afines. Menos de 40 personas dijeron tener un empleo al momento de hacer su registro (REDODEM, 2023). Aun con el conocimiento y capacidad que poseen los migrantes para desempeñar sus ocupaciones, se enfrentan a la vulnerabilidad patente de su situación, debido en mayor parte por su falta de recursos y condiciones óptimas como documentación para poder emplearse.

Aunque son diversas las ocupaciones de las personas que conforman la población migrante atendida, destacan la agricultura y la pesca donde sigue siendo la actividad principal de Guatemala y Honduras, con un 33% y 29.5% respectivamente (OIT en OIM y PMA, 2022). Por otro parte, un porcentaje menor en 2022, el 1.19% registró tener una profesión en su lugar de origen en el ámbito de la enseñanza, en ingeniería y en administración de empresas, 0.20% cada uno (REDODEM, 2023).

⁶ En lo que refiere a los registros de DIF de mediados de marzo a diciembre de 2019, las personas en DIF procedían de las entidades federativas: Coahuila (1 persona), Chiapas (2), Chihuahua (1), Ciudad de México (6), Guanajuato (7), Guerrero (2), Jalisco (5), Estado de México (1), Michoacán (4), Morelos (1), Querétaro (2), Sinaloa (1), Tabasco (3), Tamaulipas (1) y Veracruz (2).

Motivos de salida

Entre las categorías contempladas en los motivos de salida de los migrantes registrados en el REDODEM (Cuadro 7), se toman a partir de la clasificación del mismo organismo. Entre 2018-2023 los migrantes reconocieron como mayor causa o motivo de su movilidad fuera de su país de origen, el motivo económico. En 2018, 84.6%, en 2019, 60.41%, en 2020, 68.46%, en 2022, 68.51% y en 2023, 73.10%.

Cuadro 7. Motivos de salida del país de origen de las personas registradas por la REDODEM, 2018-2023

Motivo de salida del país de origen de las personas registradas por la REDODEM, 2018-2023					
Motivo de salida	Año				
	2018	2019	2020	2022	2023
	Porcentaje (%)				
Personal	1.20%	0.85%	2.27%	3.76%	10.50%
Económico	84,6%	60.41%	68.46%	68.51%	73.10%
Violencia no doméstica	---	---	---	---	34%
Ambiental	0.10%	0.09%	2.81%	3.18%	0%
Violencia doméstica	---	---	---	---	1.70%
Violencia	11.70%	8.72%	25.42%	22.29%	---
Sociocultural	---	0.53%	1.04%	2.26%	---
Familiar	2.10%	0.73%			
Sin especificar	0.20%	29.23%	---	---	---

Nota: En 2019 los datos obtenidos son de personas en situación de movilidad en tránsito. Solo en 2020 no se tomaron en cuenta las respuestas donde se seleccionaron más de una opción (en 2020 el 68.6% señaló un solo motivo de salida).

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes, informe 2018, 2019, 2020, 2021-2022, 2023.

Los porcentajes mínimos corresponden a la categoría de motivo ambiental 2018 (0.10%), 2019 (0.09%) y 2023 (0%); y sociocultural en 2020 (1.04%) y 2022 (2.26%). Con ello, es notorio que a través de estos años la causa principal es la falta de empleo y en general, la situación económica de las personas migrantes (en su mayoría centroamericana), que no favorece ni es suficiente para que las personas tengan buena calidad de vida en sus países.

Aun con ello, llegan a México y se enfrentan a circunstancias parecidas. El REDODEM realizó en 2022 un cuestionario ampliado sobre las condiciones económicas, 3,081 respondieron, por encima de la mitad de las personas registradas (6,151). 98.7% de las personas dijeron no estar empleados antes de migrar, el 1.19% respondió que sí tenía empleo⁷ y 0.13% prefirió no decir. Del porcentaje que reportó tener empleo, el 67% tenía un empleo informal. (REDODEM, 2023). Son muy elevados los niveles de desempleo y de empleo informal, que se caracterizan por salarios mínimos y sin condiciones óptimas de trabajo. El 77% de la población en los países del norte de Centroamérica tiene un trabajo informal (OIM y PMA, 2022).

En específico, Honduras, Guatemala y El Salvador entre 2019-2020, los migrantes expresaron que sus principales motivos de salida fueron económicos y por violencia (Cuadro 8), sin embargo por ser la cantidad de migrantes hondureños superior al de otros países, su porcentaje es mucho mayor a comparación de Guatemala y El Salvador.

En 2019 el motivo de salida económico fue para Honduras de 46.92% mientras que para Guatemala fue de 5.13% y para El Salvador de 3.25%, se obtuvieron cifras parecidas en 2020. La economía de estos países centroamericanos está comprometida y está fuertemente marcada por la desigualdad. Para Honduras casi dos tercios de su población vive en pobreza y esta no deja de crecer. Guatemala no es tan diferente, es un país con un bajo ingreso aproximado de 8,200 dólares de PIB per cápita, donde más de la mitad de la población vive debajo de la línea de pobreza, un marcado nivel de desigualdad en la distribución de la riqueza (Espín, 2021). El Salvador, semejante a estos países, ha tenido que enfrentar desafíos económicos, en

⁷ Del 1.19% de personas que tenía empleo, el 16.67% eran trabajadores de servicios personales; el 11.11% personal de servicios de protección; 11.11% trabajadores de cuidados personales y el 8.33% ayudantes en la preparación de alimentos (REDODEM, 2023).

2018 Estados Unidos estuvo a punto de excluir las remesas enviadas de los salvadoreños asentados en este país y otros, representativas para un tercio de las familias salvadoreñas que dependen de ellas, aproximadamente 20% del total de la población (Espín, 2021).

En cuanto al motivo por violencia, si bien es el segundo con mayor porcentaje en comparación con los otros, si tiene una diferencia notoria en cuanto al primer motivo de salida, estos no pasan del 5% para los tres países centroamericanos, en 2019 y 2020, sin embargo a comparación de los otros motivos, familiares (reunificación familiar y búsqueda de familiares desaparecidos), ambientales, socioculturales y personales, si se muestra significativo.

De este modo, de los tres países del Triángulo Norte, Honduras ha sido el país con mayor número de inmigrantes en México, además de los motivos económicos que dan razón a esta inmigración, este país es reconocido por ser de los países donde más asesinatos ocurren el mundo (entre ellos está El Salvador, Belice, Guatemala y, otros). San Pedro Sula, Honduras, ha sido denominada la ciudad con la mayor tasa de homicidios en países sin guerra del mundo, aunque el Observatorio de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras registró una caída de los mismos en 2016 (59 homicidios). Y aunque los homicidios han disminuido en el resto del país persisten altos niveles de violencia (Espín, 2021).

Guatemala no es tan diferente, el crimen organizado encabezado principalmente por las "maras"⁸ representa un desafío para las fuerzas policiales de este país, ya que no cuentan con el entrenamiento y recursos suficientes para enfrentarlos. Y al igual que los anteriores países, El Salvador también es uno de los países más violentos del mundo (Espín, 2021).

Cuadro 8. Motivos de salida según el país de origen de las personas en movilidad registradas por la REDODEM, 2019-2020

⁸ Los "maras" son pandillas de jóvenes centroamericanos que son vistas como organizaciones criminales de distintas actividades delictivas (Santamaría, 2007).

Motivos de salida según el país de origen de las personas en movilidad registradas por la REDODEM, 2019-2020								
Año	Motivos de salida							
	País de origen	Económicos	Violencia	Familiares	Ambientales	Socioculturales	Personales	Sin especificar
2019	Honduras	46.92%	3.38%	0.57%	0.07%	0.10%	0.25%	24.77%
	Guatemala	5.13%	1.02%	0.07%	0.02%	0.10%	0.30%	1.46%
	El Salvador	3.25%	2.60%	0.08%	0.00%	0.06%	0.18%	0.96%
2020	Honduras	39.27%	---	---	---	---	---	---
	Guatemala	3.86%	---	---	---	---	---	---
	El Salvador	---	2.33%	---	---	---	---	---

Nota: En 2020 se cuenta solo con el porcentaje de motivos de salidas mencionados con mayor frecuencia por país centroamericano de origen.

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes, informe 2019, 2020.

Ante estas cifras, es alarmante el nivel de vida al que están acostumbrados la mayoría de los migrantes, una vida a la que no se le puede llamar digna porque no cumple con los mínimos indispensables en cuanto a empleo, seguridad, educación, etc. Ahora bien, en la comparación entre hombres y mujeres y sus motivos de salida en 2023 (Cuadro 9), no varían notablemente respecto a lo mencionado con anterioridad, los principales motivos siguen siendo económicos y de violencia para ambos sexos, solo que para este caso, se toma en cuenta la categoría de violencia doméstica, que para las mujeres es mayor que para los hombres, para las primeras 7.5% y para los segundos, de 1.5%. De igual modo, las mujeres en la categoría de violencia no doméstica presentan 55.1%, mientras que los hombres en menor medida 34.6%.

Esto si bien, puede hablar de un escenario de violencia al que las mujeres suelen ser más vulnerables, motivo por el que se debe de indagar en futuras investigaciones. Estas cifras reflejan las condiciones que padecen los migrantes refugiados en sus países de origen, que se suman a sus condiciones de vulnerabilidad situacional e individual.

Cuadro 9. Motivo de salida del país de origen de las personas registradas por la REDODEM, según su sexo, 2023

Motivo de salida del país de origen de las personas registradas por la REDODEM, según su sexo, 2023						
Año	Motivos de salida					
	Sexo	Personal	Socioeconómico	Violencia no doméstica	Ambiental	Violencia doméstica
2023	Mujeres	12.2%	60.2%	55.1%	1.4%	7.5%
	Hombres	6.8%	72.0%	34.6%	0.2%	1.5%

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes, informe 2023.

Coyunturas de la política migratoria mexicana

La política migratoria mexicana presentó recientemente dos factores importantes, por una parte, la integración de la Guardia Nacional en las obligaciones de control migratorio en la frontera sur, por otra parte, los cambios ocurridos por la contingencia por Covid-19. Ambos sucesos, el primero ocurrido en 2019 durante el mandato de Andrés Manuel López Obrador y, el segundo, que dio inicio en marzo de 2020 con medidas restrictivas de suspensión de actividades en varios sectores productivos y de servicios, para la prevención del contagio entre los ciudadanos. En este sentido, ambos factores alteraron la dinámica anterior de control migratorio en las fronteras de México, pero en especial en su frontera sur. Además, llevó a un cambio en la gestión administrativa de las instancias del INM y otros organismos encargados que tuvieron que adaptarse a la contingencia y a su nueva forma de operar.

El escenario migratorio por su naturaleza multifactorial, es de por sí ya complejo y amplio, sin embargo, se debe añadir que recientemente también ha atravesado por crisis internacionales no solo de los países del Triángulo Norte, sino de países como Venezuela y Haití que produjeron un gran flujo de migrantes irregulares a partir de 2022, si bien estos flujos no son el objeto de estudio para esta investigación, sí forman parte de la gran cantidad de migrantes irregulares que llegan a México y que se enfrentan a esta política migratoria, considerando así que aunque no se aborde a profundidad un análisis sobre estos ciudadanos extranjeros, si representan un gran número de personas que los organismos migratorios deben atender y del que se ven

notablemente saturados, además visibiliza la crisis migratoria que enfrenta el mundo, sobre todo los países latinoamericanos, y del que México se ve alcanzado por grandes flujos de migrantes de todas las nacionalidades.

La nueva política migratoria pretende atender este fenómeno que se ha vuelto una problemática con un comportamiento diferente debido a que estas caravanas centroamericanas dadas en 2018 y en años posteriores, no solo se caracterizaron por ser masivas olas de migrantes que se desplazaron organizadas para cruzar la frontera sur de México, sino que entre sus principales motivaciones fueron económicas y por inseguridad o violencia, a diferencia de movilizaciones dadas con anterioridad estas estaban motivadas principalmente por la búsqueda de familiares desaparecidos en zonas fronterizas.

Ahora bien, como se mencionó antes, el contexto para cada uno de los países centroamericanos ha propiciado la huida de sus propios ciudadanos en su búsqueda de mejorar sus vidas y la de sus seres queridos, de este modo, las causas estructurales como la pobreza, la desigualdad, la inseguridad, etc. fuertemente arraigadas en los países del Triángulo Norte son complejidades que deben de abordarse para la mejora y que pueda alcanzarse objetivos en cuanto a una migración legal, segura y ordenada para todas las personas.

La propuesta de la nueva política migratoria justamente plantea abordar estas principales esferas del fenómeno migratorio, con ello la estrategia consiste en 7 aspectos (de los que se habló en páginas anteriores): migración irregular, protección de connacionales en el exterior, la integración y reintegración de personas en contextos de migración y movilidad internacional, movilidad y migración internacional regular, ordenada y segura, fortalecimiento institucional, responsabilidad compartida y desarrollo sostenible. Desde el aspecto de migración irregular se analizan los demás puntos de la política migratoria.

Protección de connacionales en el exterior

La migración irregular es vista por los distintos países como un problema de seguridad nacional y pública, para México si bien se han implementado a través del tiempo distintas estrategias de control migratorio, muchas han surgido a partir de esta idea.

Parte de ello, se debe a la constante presión ejercida por Estados Unidos, un ejemplo de ello, es el Plan Sur ejecutado por Vicente Fox. La clara convicción de Estados Unidos por mantener alejados de sus fronteras a migrantes centroamericanos indocumentados, es sin una prioridad que lo ha motivado a establecer acuerdos con México para que este sea una principal limitante a la llegada de estos a sus fronteras. Acuerdos como el mencionado, penden de los intereses e inquietudes de ambos países, mantener una buena relación en este ámbito facilita que más acuerdos puedan llevarse a cabo, los intereses comerciales son francamente un poderoso motivante.

De esta manera, a cambio de una buena relación comercial, en especial México, su “buena” relación con el país vecino ha conllevado una serie de responsabilidades en el ámbito migratorio a cambio de ciertos beneficios. Un ejemplo de ello, mencionado previamente es el programa “Remain in México” cuya formulación en 2019, logró que migrantes en espera a sus solicitudes de asilo en Estados Unidos fueran trasladados a México en lo que concluía su proceso.

A su vez, acciones como la legal intervención de la GN en las tareas de control fronterizo, principalmente en la frontera sur de México, no solo han funcionado como una medida por detener los grandes flujos de migrantes irregulares centroamericanos, a razón de proteger el propio sistema sobrepasado por el gran número de migrantes a atender (en servicios de salud, educación, seguridad vivienda, etc.), sino que, también ha representado una provechosa decisión que permite reducir el número de migrantes que tienen la intención de cruzar a Estados Unidos.

En este sentido, el interés de México en los asuntos migratorios no solo es llevado desde una visión humanitaria, responde a intereses económicos como al apoyo que este país le brinda a México con sus propios migrantes, el porcentaje de remesas que los connacionales en Estados Unidos envían a México aproximadamente representa el 96% y en los últimos 10 años no se ha detenido su incremento, aunque este ha sido leve (Ramírez, 2024). En 2022 58 mil 868 millones de dólares por remesas, en 2024 64 mil 746 millones de dólares (Banco de México, s.f.). De tal modo, acuerdos y planes como los mencionados, consideran a los migrantes irregulares como moneda de cambio para intereses alejados del bienestar de estos, en su lugar son beneficios económicos y políticos los que predominan.

Reintegración de personas en contexto de migración y movilidad internacional

Cómo fue anteriormente planteado, México cuenta con toda una serie de compromisos y medidas en torno a la reintegración económica y social de los migrantes extranjeros. Aunque en específico este punto de la nueva política migratoria no contempla a los migrantes en situación irregular, el análisis de su condición por medio de la situación que enfrentan los migrantes regulares expondrá un valioso acercamiento a cómo podría verse la inclusión en los migrantes no autorizados por el gobierno mexicano.

Dicha inclusión se comporta de manera distinta en relación al estatus legal del migrante, como fue antes expuesto, los migrantes en situación regular, ya sea con estatus de residencia temporal o permanente cuentan con un proceso administrativo para que su inclusión en México sea rápida y con las menores complicaciones, y aunque el INM les otorga una CURP que los identifica, este proceso no los exenta de sufrir complicaciones para la realización de otros trámites que requieran llevar a cabo. Ahora bien, los migrantes en situación irregular no cuentan con algún tipo de identificación, lo que hace más complicada su inclusión y los encierra en un contexto más vulnerable.

Con ello, se enfrentan comúnmente a dificultades que van desde la obtención de un empleo, acceso a servicios de salud, lugar de vivienda, y algo tan principal como la posibilidad o accesos a alimentos. Los migrantes centroamericanos no solo se encuentran en una vulnerabilidad situacional, si no en una vulnerabilidad personal. Y si un aspecto no aborda correctamente la nueva política migratoria, es la inclusión o atención de la población migrante irregular; no es de sorprender probablemente, debido a que es bien sabido que la agenda de gobierno de los países están más enfocadas y es relativamente más sencillo, el no permitir el paso de migrantes en sus fronteras, en lugar de coordinar y supervisar la atención e integración de los mismos ya estando en el país, además una traba para este objetivo es que el paso irregular no permite que se tenga un registro exacto del número de personas, a menos que sean detenidos.

La negativa y rechazo de los países al recibir migrantes irregulares debido a su condición ilegal es mucho más marcado cuando se manifiesta un gran número de los mismos, sin embargo ¿estos migrantes proporcionan algún beneficio o aporte en México? La respuesta es sí, pero el escenario es más complejo que eso.

A fin de exponer los mecanismos legales y administrativos poco coordinados en la política migratoria para la inclusión de los migrantes, se presentan datos de los migrantes en situación regular y en condición de refugiados (a falta de datos de la migración irregular), para visibilizar este punto y la falta de la política migratoria en la inclusión de migrantes irregulares, asimismo exponer la gravedad de la situación de vulnerabilidad que viven los migrantes irregulares, si incluso los migrantes centroamericanos legalmente establecidos las padecen. De este modo, aunque el análisis no sea exacto en cuanto a los sujetos principales de esta investigación (migrantes irregulares), si es significativo y valioso para reconocer las implicaciones y el papel que juegan los migrantes mientras residen en México con la actual política migratoria.

Ámbito Económico

En el ámbito económico, se puede observar que el mercado de trabajo no favorece a los migrantes extranjeros, según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del INEGI 2010-2020, la población económicamente activa nacional supera un 10% a la extranjera (Sánchez y Zedillo, 2022). Más recientemente en 2021 a través de una investigación realizada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) se obtuvo que entre las personas que formaban parte de su programa de reubicación, empleo e integración local en México, el 63% pasó a ser población económicamente activa y su contribución a raíz de su pago de impuestos y contribuciones directas al régimen fiscal, se estima fue de 69,5 millones de pesos mexicanos (ACNUR, 2022).

Lo anterior es destacable por dos motivos, el primero, es que programas como éste contribuyen a la inclusión de migrantes en el sector económico, disminuyendo al

menos en un aspecto el grado de vulnerabilidad al contar con un ingreso proporcionado por su empleo; el segundo, visibiliza que las personas migrantes también contribuyen y aportan económicamente al país.

Si bien, el mercado laboral para los migrantes es más reducido, podría deberse a la diferencia en el nivel de estudios con los mexicanos, lo visto en páginas anteriores nos indica que los migrantes centroamericanos alcanzan en su mayoría un nivel de estudios de primaria completa o incompleta. Y no solo eso, también esta característica puede darse debido a la oferta laboral disponible, entre las principales ocupaciones de los migrantes estaban basadas en el sector primario en los años 2018, 2020, 2021 y 2022 (REDODEM, 2019, 2021, 2023).

Además, ni los propios mexicanos están libres del trabajo informal y malas condiciones laborales, un escenario que probablemente se agrava para los inmigrantes. Por lo que se puede decir, que aunque la nueva política migratoria establezca mecanismos legales para la adecuada integración de éstos en el mercado laboral, lamentablemente es una cuestión que no puede garantizar, ya que en México predomina el trabajo informal que vulnera a los mismos ciudadanos mexicanos.

Ámbito social

Los mexicanos no parecen tener una buena opinión e incluso no ven favorable la residencia de los migrantes de origen centroamericano en México, en una encuesta realizada en julio de 2020 por Haas Paciuc, Sánchez Montijano y Zedillo Ortega, se obtuvo que el 60% de población mexicana opinó tener en un mal concepto la migración centroamericana, probablemente debido al gran número de ellos y porque perciben de manera positiva a los migrantes que cuentan con nivel de estudios superiores, ámbito en el que no destacan los migrantes centroamericanos (Haas et al., 2020). Aun así, el nivel de xenofobia de parte de ciudadanos mexicanos se vio incrementado y, sobre todo se vio dirigida a la población migrante de origen chino debido a la pandemia por COVID-19 (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2020).

Esta opinión de parte de los mexicanos dificulta que los inmigrantes se integren en el ámbito social, aspecto que vulnera aún más a esta población. A pesar de ello, en el estudio de Haas et al. (2020) la mayoría de las personas encuestadas se mostraron a favor de que los migrantes sean respetados en sus derechos humanos, al igual que sus garantías en el acceso a servicios de salud, educación y trabajo (Haas et al., 2020). Lo que refleja un panorama más alentador para los migrantes que residen en México.

Sin embargo, la política migratoria debe no solo favorecer la integración de los inmigrantes sino protegerlos de situaciones discriminatorias y de exclusión que no permitan que las personas en situación de movilidad puedan tener un pleno desarrollo de sus derechos y libertades, otorgándoles las herramientas legales necesarias para que no tengan complicaciones por errores en el sistema burocrático, brindándoles así documentación adecuada para alcanzar oportunidades laborales, de carácter social, educativo, de salud y cultural, aunque su garantía está condicionada a la capacidad de México para otorgarlas, a pesar de lo establecido en el marco legal expuesto en el capítulo 3 de esta investigación.

Parte de lo realizado por el gobierno mexicano para la integración de migrantes, fue establecer en agosto de 2019 Centros Integradores para Migrantes, estos brindan hospedaje, alimentación, servicios y atención médica y psicológica educación, entre otros, con el fin de otorgar condiciones y servicios básicos a los migrantes que han sido retornados de Estados Unidos, y quienes están en espera de respuesta a las solicitudes de refugio por parte de Estados Unidos (Mendizabal, 2024). Desafortunadamente estos centros solo fueron implementados en la frontera norte del país.

La política migratoria no es coherente en cuanto a cumplir con mecanismos administrativos, legales y operacionales coordinados que se plantea para una política que promueva y trabaje en la inclusión de personas en movilidad, en cambio, separa y representa un escenario muy contrario para la población migrante, siendo difícil para los migrantes con estatus migratorio regular o en condición de refugio de origen centroamericano en especial. Ahora, para los migrantes en situación irregular con el mismo lugar de origen, lo anterior expuesto visibiliza el contexto complicado al que se

enfrentan estos migrantes al residir en México, padeciendo una situación de vulnerabilidad que se suma a la que ya enfrentaban y por la que fueron orillados a movilizarse en caravanas.

A su vez, aunque el estatus de residencia de estas personas no sea autorizado, no las vuelve inexistentes, ya sea si es una residencia temporal o permanente México se debe obligar a darle más atención en ambas fronteras del país, y no sólo atendiendo su región sur por objetivos de contención migratoria, ya que de esta manera sólo estaría cuidando los intereses de su país vecino para no perjudicar su relación comercial.

Migración irregular en la frontera sur de México

La nueva política migratoria se rige por un amplio marco jurídico que se propone actuar bajo lineamientos legales, seguros y establecidos a fin de que la llegada de migrantes en México sea en pleno respeto de sus derechos humanos. Esto incluye que el paso migratorio que llevan a cabo los migrantes sea seguro.

Sin embargo, este aspecto de la política migratoria se concentra en la migración autorizada por las autoridades mexicanas, mientras que debería ser un objetivo no solo que el desplazamiento de personas tenga estas características, sino que disminuya el número de migrantes irregulares que, por el contrario, todo su paso migratorio se caracteriza por ser inseguro, violento y carente de un nivel de bienestar básico. Aun así, las causas multifactoriales hacen de este fenómeno migratorio (en forma de caravanas) una problemática compleja dada, al menos en un “primer momento” para México, en su frontera sur.

Las caravanas centroamericanas constitutivas a partir de 2018 han incrementado el número de migrantes irregulares, en el periodo de 2018 a 2024 el número de migrantes incrementó de 131,445.00 personas a 925,085.00 reflejando así un incremento de 603.7% (UPMRIP, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024), donde su principal paso o ruta de desplazamiento hacia México han sido regiones naturales que dificultan que las autoridades migratorias mexicanas realicen allí sus actividades. Las localidades principales son de los municipios de Tenosique, Tabasco, y de El

Pedregal, Gracias a Dios y La Palma, en Chiapas, donde el medio de transporte son pequeñas embarcaciones debido a los ríos (SEGOB, 2019). La dificultad de la ruta migratoria si bien cumple con el objetivo de no ser detenido por las autoridades migratorias, son todo menos seguras.

Aun con ello, la política migratoria de México como de otros países otorga protección internacional (asilo y refugio) a ciertos migrantes que lo soliciten, de tal modo, hubo un ascenso. El año 2018 el total de solicitudes de refugio que recibió el gobierno mexicano fue de 29 mil 635 y para 2019, 71 mil 230 solicitudes de asilo (UPMRIP, 2019). A pesar de la pandemia por COVID-19 y las medidas impuestas el número de solicitudes de protección internacional en 2020 representó un incremento del casi 40% con respecto al 2018 (UPMRIP, 2019).

La contingencia por la pandemia de COVID-19, reflejó el comportamiento migratorio a pesar de las restricciones internacionales impuestas alrededor del mundo, es decir, la economía de cierto modo se detuvo al cierre o pausa de distintas actividades económicas, principalmente en el sector de servicios, esto agravó la situación económica (principal motivo de movilización humana) de gran cantidad de personas, lo que de algún modo incentivo a migrar con los medios de los que disponían. Y a su vez, las grandes olas de migrantes saturaron a las instituciones encargadas de la atención y gestión de los procesos migratorios que tuvieron que adaptarse a las medidas preventivas que se establecieron a causa de la pandemia.

La saturación de personas con trámites migratorios por atender representó un reto para las instituciones, pero para los migrantes implicó, más que la lentitud o eficiencia de los servicios, la incertidumbre por el rumbo que tomaría sus vidas; pensamiento que cada día habían tenido desde que se plantearon como opción viable su traslado de residencia a otro país.

Otra alternativa para parte de los migrantes centroamericanos de llevar a cabo una migración documentada, segura y ordenada es por medio de la Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo (TVTF)⁹ “Honduras y Belice”, implementada desde 2011 fue lograda gracias a la coordinación de los gobiernos de Guatemala, Belice y México. La TVTF permite que los migrantes de Guatemala y Belice puedan laborar únicamente

⁹ Fundamento de la Ley de Migración en el artículo 52 fracción IV (INM, 2022).

en los estados de la frontera sur de México de Chiapas, Tabasco, Campeche y Quintana Roo. Cuenta con la vigencia de un año con posibilidad de renovación (INM, 2022). El número de tarjetas otorgadas en 2019 fue 10 018, en 2021, 3 747 y en 2023, 6 636 (OIM, 2024).

Por otra parte, es inevitable que México no devuelva migrantes a sus países de origen. La política migratoria de México ha implicado como principal medida la devolución de migrantes a sus países de origen (antes denominado repatriación). Ello a raíz de la presión política ejercida por Estados Unidos, y donde se visibiliza la fuerte contención de migrantes en la frontera sur realizada por el INM de la mano con la GN.

En este sentido, los migrantes de origen centroamericano devueltos por la autoridad migratoria mexicana de 2018 a 2021 (Cuadro 10) fueron en su mayoría personas hondureñas y el año con mayor número de migrantes devueltos de este país fue en 2019, lo que coincide con las caravanas de ese año y la intervención de la GN en el control fronterizo, porque a su vez fue este año el que tuvo mayor devolución de migrantes centroamericanos entre el periodo de 2018-2024, fueron 149,812 personas centroamericanas regresadas a sus países (UPMRIP, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024).

Asimismo, de 2022 a 2024 el país con mayor número de personas devueltas fue Guatemala y, en 2024 se tiene un menor número de migrantes centroamericanos devueltos (16,474 personas), pero esto puede deberse a que es una cifra preliminar que contempla de enero-agosto de ese año (UPMRIP, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024).

Cuadro 10. Migrantes devueltos por la autoridad migratoria mexicana, según país de nacionalidad, de 2018-2024.

Migrantes devueltos por la autoridad migratoria mexicana, según país de nacionalidad, de 2018-2024						
Año	País de origen					
		Honduras	Guatemala	El Salvador	Otros	Total
2018	Número de personas	53,571.00	44,680.00	12,666.00	4,769.00	115,686.00
	Porcentaje (%)	46.31%	38.62%	10.95%	4.12%	100.00%
2019	Número de personas	72,125.00	50,794.00	20,039.00	6,854.00	149,812.00
	Porcentaje (%)	48.14%	33.91%	13.38%	4.58%	100.00%
2020	Número de personas	27,320.00	26,149.00	4,450.00	2,396.00	60,315.00
	Porcentaje (%)	45.30%	43.35%	7.38%	3.97%	100.00%
2021	Número de personas	62,847.00	53,156.00	6,843.00	7,429.00	130,275.00
	Porcentaje (%)	48.24%	40.80%	5.25%	5.70%	100.00%
2022	Número de personas	44,737.00	50,091.00	9,011.00	18,124.00	121,963.00
	Porcentaje (%)	36.68%	41.07%	7.39%	14.86%	100.00%
2023	Número de personas	19,580.00	25,741.00	1,990.00	7,417.00	54,728.00
	Porcentaje (%)	35.78%	47.03%	3.64%	13.55%	100.00%
2024*	Número de personas	6,295.00	8,401.00	263.00	1,515.00	16,474.00
	Porcentaje (%)	38.21%	51.00%	1.60%	9.20%	100.00%

*información preliminar de enero-agosto

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de Estadísticas migratorias, Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, Secretaría de Gobernación, Síntesis 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023.

De acuerdo con los datos de la Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur de México (Emif sur), se obtienen los datos de los migrantes devueltos por la autoridad mexicana en la frontera sur de México, aunque para esta investigación sólo se encontraron los registros más recientes de 2018 y 2019, en cuanto a los registros de la frontera norte, se obtuvieron a partir de los datos generales de migrantes devueltos

por México que proporciona los boletines anuales y de estadísticas migratorias, de la UPMRIP.

A partir de ello, se puede observar que al menos en 2018 y 2019 el número de migrantes devueltos es superior para los tres países centroamericanos en ambos años en la frontera sur de México. A pesar de ello, los registros y datos que se recopilan son mucho más completos en los migrantes de la frontera norte, a raíz de la influencia que ejerce Estados Unidos en México, la información responde a intereses para México y Estados Unidos, de este modo, se puede hallar más contenido respecto a los migrantes centroamericanos y sus características demográficas, de nivel educativo, empleo y demás, en la que la frontera norte cuenta con el registro de los migrantes devueltos pero también de los devueltos a México por las autoridades migratorias de Estados Unidos. A pesar de que el flujo de migrantes y devolución es superior en la frontera sur del país.

Cuadro 11. Migrantes devueltos por la autoridad migratoria mexicana, según la frontera de México y país de nacionalidad, de 2018-2019.

Migrantes devueltos por la autoridad migratoria mexicana, según la frontera de México y país de nacionalidad, de 2018-2019						
Año	Frontera	País de origen				
			Honduras	Guatemala	El Salvador	Total
2018	Norte	Número de personas	13,571.00	10,680.00	3,666.00	27,917.00
		Porcentaje (%)	48.61%	38.26%	13.13%	100.00%
	Sur	Número de personas	40,000.00	34,000.00	9,000.00	83,000.00
		Porcentaje (%)	48.19%	40.96%	10.84%	100.00%
2019	Norte	Número de personas	29,125.00	19,794.00	8,039.00	56,958.00
		Porcentaje (%)	51.13%	34.75%	14.11%	100.00%
	Sur	Número de personas	43,000.00	31,000.00	12,000.00	86,000.00
		Porcentaje (%)	50.00%	36.05%	13.95%	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de Estadísticas migratorias, Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, Secretaría de Gobernación, Síntesis 2018, 2019. Y de la

Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur de México (EMIFS), El Colegio de la Frontera Norte, informe anual 2019.

Política migratoria y violencia

A pesar de que la política migratoria tiene como objetivo que todos los procedimiento y trámites realizados por las instituciones migratorias de México se lleven a cabo en pleno respeto de sus derechos humanos e integridad. Esta política ahora militarizada cambió el panorama migratorio, donde las metas principales han sido la contención y el mayor número de detenciones a costa del respeto por los derechos humanos y la integridad de los migrantes.

Lo preocupante de esta medida son las violaciones que se permiten institucionalmente cuando México está obligado a respetar los derechos humanos de los migrantes sin importar su situación migratoria, aún así la REDODEM explica que, el INM no cuenta con la infraestructura ni personal suficiente para llevar a cabo la contención deseada, sobreponer el número de detenciones provoca que no se cumplan los parámetros de seguridad y no se puedan garantizar los derechos humanos de las personas migrantes, aun así las autoridades superiores dan órdenes a los agentes migratorios de incrementar el número de detenciones (REDODEM, 2023). Con el pleno conocimiento de esta falta de capacidad institucional para llevar a cabo estas tareas migratorias solo promueven la persecución de migrantes en los peores términos, arbitrarios y violentos.

No es de extrañar, esta política migratoria dispuso a exmilitares y militares en puestos estratégicos dentro el INM, tan solo a finales de 2021, poco más de la mitad (19 de 32) de las delegaciones estatales del INM estaban a disposición de personal con formación militar (Delgadillo et al, 2022). La urgencia del Estado mexicano por controlar el fenómeno migratorio ha exacerbado malas prácticas entre las autoridades migratorias, no es injustificado el temor de muchas personas en movilidad para no acercarse a recibir información y protección, transgresiones y violaciones en los derechos humanos han dado una imagen de que la violencia a esta población se ha institucionalizado en México.

Aunado a ello, investigaciones realizadas por Médicos Sin Fronteras (MSF), se obtuvo que el 68% de los refugiados y migrantes en tránsito por México han estado expuestos a algún tipo de violencia que les deja como secuelas padecimientos de ansiedad, depresión y estrés postraumático (Espín, 2021).

La región sur de México no es diferente a lo que los migrantes viven en otras partes del territorio mexicano, el control fronterizo está fuertemente ejecutado en esta área debido al paso de migrantes centroamericanos. De este modo, el REDODEM expone que:

En la Región Sur existe un ambiente de inseguridad y violencia, construido por la presencia del crimen organizado, el INM, la Guardia Nacional, el Ejército, la policía estatal y la policía municipal. Resulta preocupante que estas últimas dos corporaciones cada vez más participan en detenciones arbitrarias en distintos territorios a lo largo del camino de las y los migrantes. Cada año aumentan los casos de personas migrantes privadas de su libertad (ya sea en estaciones migratorias o por secuestros), desaparecidas, víctimas de tratos crueles, inhumanos y degradantes (REDODEM, 2023, p.69).

La presencia de las autoridades en la privación de la libertad de los migrantes pone en estado de alerta no solo a los mismos migrantes involucrados, sino que para los mexicanos también es notorio que un Estado que debe garantizar seguridad, en su lugar transgrede y violenta. No es solo un tema que importa para los principales afectados, los migrantes, sino plantea las interrogantes

Fortalecimiento institucional

Lo que se planteó en este aspecto de la política migratoria es reconocer la importancia de la colaboración y coordinación de los organismos gubernamentales nacionales e internacionales, a fin de integrar todos los mecanismos necesarios para modernizar y ser capaces de liderar y operar los asuntos migratorios que se presenten en todos los niveles de gobierno, con el objetivo de que las personas con estatus migratorio regular o irregular no sean vulneradas en su movilización.

Parte de ello, es importante para el funcionamiento y operación de las instituciones del Estado encargadas del asunto migratorio el presupuesto que se destina a éste. En el presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2022 la SEGOB destinó para el primer trimestres del mismo año 571,000,000 de pesos para el INM y sus operaciones de control migratorio (OSFEM, 2022). La cuestión es que no se especifica las acciones en las que se invirtió el presupuesto.

Por otra parte, el programa Grupo Beta del INM sigue esta misma línea de protección de los derechos humanos de todas las personas en movilidad sin discriminar entre lugar de origen o estatus migratorio contribuye en orientar, brindar asistencia social y jurídica a los migrantes en situación vulnerable víctimas de delincuencia mientras transitan en México. Fue creado en 1990 y después de 35 años de existencia, los 22 Grupos Beta se encuentran en los estados fronterizos del norte y sur de México, Baja California, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Oaxaca, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz. Y están integrados por elementos capacitados para cualquier tipo de riesgo (INM, 2019).

Las acciones efectuadas por Grupos Beta se dividen en dos categorías: la primera migrantes orientados (Cuadro 12), contempla a las personas que recibieron orientación acerca de los riesgos físicos a los que se encuentran expuestos, y en caso de ser violentados también recibieron información sobre sus derechos humanos por medio de trípticos o de manera verbal (UPMRIP, 2021). El estado de la República mexicana que de 2018-2024 presentó mayor número de personas migrantes orientadas fue Baja California con un máximo en 2023 de 130,395 personas respecto a los demás años; por otra parte los estados con menor número de migrantes orientados fueron Oaxaca, Tabasco, Veracruz y Coahuila (UPMRIP, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024). Estas regiones del sur de México a pesar de concentrar un gran número de migrantes fueron muy pocos los que recibieron orientación, a comparación de los datos que se registraron en las regiones del norte, si bien esto puede deberse a varios motivos, uno es que los migrantes más vulnerables suelen tener mayor temor a consultar, buscar información o ayuda de parte de cualquier tipo de autoridad.

Cuadro 12. Personas migrantes orientados por los Grupos Beta, de 2018-2024

Personas migrantes orientados por los Grupos BETA, de 2018-2024											
Año	Entidad federativa										
		Baja California	Chiapas	Chihuahua	Coahuila	Oaxaca	Sonora	Tabasco	Tamaulipas	Veracruz	Total
2018	Numero de personas	48,693.00	43,282.00	13,519.00	13,528.00	1,428.00	22,183.00	2,804.00	16,664.00	3,591.00	165,692.00
	Porcentaje (%)	29.39%	26.12%	8.16%	8.16%	0.86%	13.39%	1.69%	10.06%	2.17%	100%
2019	Numero de personas	56,964.00	54,306.00	45,351.00	19,381.00	2,146.00	43,265.00	1,783.00	2,509.00	3,753.00	229,458.00
	Porcentaje (%)	24.83%	23.67%	19.76%	8.45%	0.94%	18.86%	0.78%	1.09%	1.64%	100%
2020	Numero de personas	26,308.00	24,096.00	28,752.00	16,284.00	1,198.00	37,672.00	2,569.00	2,100.00	1,227.00	140,206.00
	Porcentaje (%)	18.76%	17.19%	20.51%	11.61%	0.85%	26.87%	1.83%	1.50%	0.88%	100%
2021	Numero de personas	43,969.00	36,760.00	37,368.00	11,259.00	5,256.00	21,653.00	2,782.00	5,288.00	2,238.00	166,573.00
	Porcentaje (%)	26.40%	22.07%	22.43%	6.76%	3.16%	13.00%	1.67%	3.17%	1.34%	100%
2022	Numero de personas	83,055.00	22,876.00	24,220.00	3,827.00	5,595.00	21,485.00	611.00	10,189.00	3,698.00	175,556.00
	Porcentaje (%)	47.31%	13.03%	13.80%	2.18%	3.19%	12.24%	0.35%	5.80%	2.11%	100%
2023	Numero de personas	130,395.00	19,705.00	36,169.00	2,797.00	15,651.00	17,954.00	2,729.00	6,421.00	5,717.00	237,538.00
	Porcentaje (%)	54.89%	8.30%	15.23%	1.18%	6.59%	7.56%	1.15%	2.70%	2.41%	100%
2024*	Numero de personas	82,374.00	20,861.00	40,069.00	3,139.00	13,754.00	7,373.00	3,667.00	3,988.00	4,952.00	180,177.00
	Porcentaje (%)	45.72%	11.58%	22.24%	1.74%	7.63%	4.09%	2.04%	2.21%	2.75%	100%

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de Estadísticas migratorias, Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, Secretaría de Gobernación, Síntesis 2018; 2019; 2020; 2021; 2022; 2023.

La segunda categoría corresponde a migrantes rescatados por los Grupos Beta (Cuadro 13), contempla a las personas que fueron retirados de una situación de riesgo en ambientes como el desierto, río, vías de tren, túneles, y otros, sin especificar el tipo de asistencia que recibieron. Los estados con mayor número de migrantes rescatados se dieron en Baja California, Veracruz y Coahuila en el periodo de 2018-2024, mientras que en el mismo periodo de tiempo Oaxaca reportó cero números de personas y Tabasco números muy bajos y nulos de 2021-2024 (UPMRIP, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024).

Cuadro 13. Personas migrantes rescatadas por los Grupos Beta, 2018-2024

Personas migrantes rescatadas por los Grupos BETA, de 2018-2024											
Año		Entidad federativa									
		Baja California	Chiapas	Chihuahua	Coahuila	Oaxaca	Sonora	Tabasco	Tamaulipas	Veracruz	Total
2018	Numero de personas	373	6	153	185	-	468	53	7	894	2139
	Porcentaje (%)	17.44%	0.28%	7.15%	8.65%	-	21.88%	2.48%	0.33%	41.80%	100%
2019	Numero de personas	513	44	309	443	-	430	15	2	1049	2,805.00
	Porcentaje (%)	18.29%	1.57%	11.02%	15.79%	-	15.33%	0.53%	0.07%	37.40%	100%
2020	Numero de personas	861	40	95	674	-	362	1	1	251	2,285.00
	Porcentaje (%)	37.68%	1.75%	4.16%	29.50%	-	15.84%	0.04%	0.04%	10.98%	100%
2021	Numero de personas	676	173	152	708	-	90	-	162	516	2,477.00
	Porcentaje (%)	27.29%	6.98%	6.14%	28.58%	-	3.63%	-	6.54%	20.83%	100%
2022	Numero de personas	273	-	215	679	-	64	-	-	370	1,601.00
	Porcentaje (%)	17.05%	-	13.43%	42.41%	-	4.00%	-	-	23.11%	100%
2023	Numero de personas	161	-	746	153	-	9	-	-	235	1,304.00
	Porcentaje (%)	12.35%	-	57.21%	11.73%	-	0.69%	-	-	18.02%	100%
2024*	Numero de personas	83	24	174	222	-	13	-	3	94	613.00
	Porcentaje (%)	13.54%	3.92%	28.38%	36.22%	-	2.12%	-	0.49%	15.33%	100%

(-) Significa cero

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de Estadísticas migratorias, Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, Secretaría de Gobernación, Síntesis 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023.

Responsabilidad compartida y desarrollo sostenible de los países involucrados en el fenómeno migratorio

Es difícil imaginar un contexto internacional que propicie el tipo de movilización humana que no arrastre algún tipo de vulnerabilidad, que le permita a los migrantes llevar un correcto y autorizado cruce de fronteras a cualquier país del mundo. Sin embargo, para los países centroamericanos y muchos otros, esto no es posible. Los problemas estructurales como la pobreza, la desigualdad y la violencia no son temas sencillos, y mucho menos son fáciles de resolver. El largo antecedente de los países del Triángulo Norte es prueba de ello.

Sin embargo, las causas estructurales requieren de un trabajo en conjunto para resolverlas, implica la cooperación de los países de origen (Honduras, Guatemala y

El Salvador) y los países de tránsito, destino y retorno de migrantes (México y Estados Unidos), con el fin de atender las causas que originan estos desplazamientos masivos y de migración forzada que ponen en situaciones de riesgo a quienes transitan.

El contexto como se expuso anteriormente, es diferente para cada país pero si algo han tenido en común fue padecer una emergencia sanitaria no prevista, la contingencia por la pandemia de COVID-19, mostró las carencias existentes en la gestión de los procesos migratorios, ya que por ejemplo, el INM se vio rebasado por estas grandes olas que tuvieron lugar al tiempo que se adoptaban medidas preventivas para este tipo de trámites y servicios que requerían no contar con un gran aforo de personas en espacios cerrados. Lo que representó un reto para las instituciones atender en el menor tiempo posible a las personas que necesitan respuesta. Otra cosa que demostró la pandemia fue la facilidad, lo vulnerable y volátil de la economía mundial, que ante cualquier suceso inesperado puede caer y todas las familias que apenas se sostenían, se ven afectadas gravemente, a tal grado de contemplar como opción viable migrar en caravana.

Ahora bien, el desarrollo sostenible en este contexto implica el mayor aprovechamiento de lo obtenido a partir de las migraciones (remesas) y el grado de estabilidad para establecer planes que favorezcan la cooperación internacional sin caer en políticas que no beneficien a los países aliados en conseguir que la migración sea regular, segura y ordenada.

De tal modo, prácticas como la aplicación de políticas restrictivas, mexicanas y/o estadounidenses que apelan sólo a intereses políticos y que comprometen el bienestar de las personas migrantes, quedan fuera de este concepto.

Conclusión

Desde 2018 comenzó una ola masiva de migrantes que se movilizaron de manera irregular en forma de caravanas de origen centroamericano con el objetivo de llegar a México o Estados Unidos, este fenómeno ha tenido lugar en un contexto de contención migratoria de parte de México a raíz de su relación con Estados Unidos.

Ello ha implicado un escenario migratorio complejo porque ha visibilizado varios problemas de origen estructural (pobreza, desigualdad, inseguridad, etc.), que propician la movilización de esta población y, que están fuertemente arraigados haciendo muy difícil eliminarlos o contenerlos, su complejidad va más allá de lo que un solo país, en este caso México, pueda plantearse para disminuir el gran flujo de migrantes. No se olvida que la misma población mexicana también sale de su país para buscar mejores oportunidades en el país vecino, por lo que no debería ser difícil entender a las personas de origen centroamericano en su lucha por ese mismo objetivo.

Según la Organización Internacional para las Migraciones (2023), tan sólo en 2021 el 97% de las personas migrantes en situación irregular en México, tenía origen centroamericano, a su vez las caravanas centroamericanas dadas a partir de 2018 propiciaron un incremento en el número de migrantes irregulares, en el periodo de 2018 a 2024 el número de migrantes no documentados incremento 603.7%, mientras que las principales rutas de estos migrantes se dieron en los municipios de Tabasco y Chiapas, en regiones naturales que dificultan el control migratorio de las autoridades. Además, entre las personas refugiadas por el REDODEM, se obtuvo que los principales motivos de salida de sus países fueron económicos y de inseguridad (REDODEM, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022).

En este sentido, si bien México no puede abordar este fenómeno migratorio desde sus causas estructurales (un escenario ideal), lo que puede hacer al igual que otros países, es tener un plan de gestión y atención a migrantes que promueva el respeto por los derechos humanos de los migrantes mediante una movilidad legal, segura y ordenada; esta misma es la que se plantea la nueva política migratoria 2018-2024.

A diferencia de años anteriores, la política migratoria actual de México es llamada “nueva” porque contempla y prioriza en sus marcos legales la dignidad y respeto por los derechos humanos de las personas migrantes. La imagen de esta política ha sido opuesta a la política planteada en sexenios anteriores, que se caracterizaban por impedir el paso de migrantes irregulares en las fronteras de México implicando la violencia ejercida por las autoridades hacia los migrantes. Esta nueva política con la integración de la Guardia Nacional en las tareas de control migratorio también ha conllevado múltiples casos de violencia para los migrantes, sin embargo, en sus marcos legales los procedimientos en contra de la violencia y demás prácticas que vulneren los derechos humanos y la dignidad de los migrantes están totalmente fuera de lo permitido, lo que da pie a que los organismos de justicia se encarguen de sancionar estas faltas.

Por consiguiente, la política migratoria mexicana está planteada a razón de trabajar 7 aspectos: migración irregular, protección de connacionales en el exterior, la integración y reintegración de personas en contextos de migración y movilidad internacional, movilidad y migración internacional regular, ordenada y segura, fortalecimiento institucional, responsabilidad compartida y desarrollo sostenible. Si bien, esta investigación abordó los 7 aspectos de la estrategia desde el estatus migratorio irregular de los migrantes del que se caracterizaron las caravanas centroamericanas, se pudo observar que abordar las causas estructurales de este fenómeno migratorio no es la estrategia y no se plantea ninguna medida enfocada a este fin, por el contrario, el objetivo principal es controlar la movilización humana y restringir la migración irregular duramente.

De este modo, México apenas “contiene” este nuevo fenómeno migratorio que no había dejado ver, hasta 2018 grandes flujos de migrantes que además encontraron una forma más segura de movilizarse y de manera coordinada, es decir, en caravanas. Esto mismo abrió una duda para considerar la posibilidad de un replanteamiento en la manera de tratar la migración irregular ante un fenómeno que ya no se comporta como antes lo hacía.

Actualmente, las caravanas migratorias son producto de un proceso complejo de organización masiva entre personas de varias nacionalidades que por varios factores han decidido movilizarse, no responden a una sola causa, aunque las más comunes

sean económicas o por violencia. A pesar de ser un fenómeno relativamente reciente ha generado problemáticas nuevas en México por haber sido un país de tránsito, pero por la misma complejidad se está convirtiendo en un país destino para miles de migrantes. Las políticas públicas en este proceso han quedado rebasadas tanto desde el punto de vista jurídico como institucional.

Si bien, la política migratoria se sustenta en el respeto a los derechos humanos de los migrantes, esto no se aborda en la práctica real y no se observa la capacidad del Estado mexicano para hacerlos valer. El fenómeno migratorio es mucho más complejo de lo que contempla la política migratoria en sus marcos legales y procedimientos, sin mencionar que también responde en el escenario actual a intereses de Estados Unidos de contención de migrantes para no afectar su relación económica y política. Aunque de alguna manera si es necesaria la contención de migrantes irregulares por la capacidad limitada de México para atenderlos, integrarlos y brindarles seguridad en el país.

Es importante destacar que se propone para futuras investigaciones un análisis, que por motivos de tiempo no es posible en esta investigación pero que se reconoce la valía de contemplar más dimensiones de los flujos migratorios, incluyendo a los demás países como Venezuela y Haití, que emitieron un gran número de migrantes irregulares en los últimos años. A su vez, se plantea un análisis enfocado en los niños, niñas y adolescentes (NNA) migrantes, a fin de no excluir y tener en su totalidad las variables que miden el impacto de la política migratoria mexicana en los migrantes irregulares extranjeros.

Y por último, se identificó la falta de investigación de parte de las instituciones encargadas para la captación de datos más completos y suficientes de la población irregular para un análisis mucho más acertado, si bien es difícil la captación de registros de esta población, si fue una dificultad, además de poco alentador, ya que sí se cuenta con investigaciones más completas realizadas los instituciones gubernamentales que manejan registros enriquecidos por distintas variables para el análisis del fenómeno migratorio irregular de la frontera norte de México y en especial de los emigrantes mexicanos en Estados Unidos.

Referencias bibliográficas

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). (1976). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI). Arts. 9 y 10.

<https://www.ohchr.org/es/instrumentsmechanisms/instruments/internationalcovenant-civil-and-political-rights>

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). (2006). *Glosario de Términos de Referencia*. pág. 7.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). (2015). *Aumenta el número de desplazados y refugiados en 2014*. <https://eacnur.org/es/actualidad/noticias/emergencias/aumenta-el-numerode desplazados-y-refugiados-en-2014>

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). (2017). *Migrantes en situaciones de vulnerabilidad. Perspectiva del ACNUR*. <https://www.refworld.org/policy/legalguidance/unhcr/2017/en/117621>

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). (2021). *Informe Global 2020*. <https://www.acnur.org/media/informe-global-2020>

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). (2022). *Tendencias Globales 2021*. <https://www.acnur.org/tendencias-globales-2021>

Amnistía Internacional (2009). *Informe 2009 Amnistía Internacional: El Estado de los Derechos Humanos en el Mundo*. <https://www.amnesty.org/es/documents/pol10/001/2009/es/>

Arias, O., y Aikin, A. (2017). *Procesos migratorios en el occidente de México*, Guadalajara, México. ITESO. <https://www.colef.mx/estemes/caravanas-migrantes-de-centroamericanos/>

Arroyo, L., Guerrero, H., y De Miguel, T. (2020). *Los Muros de Trump*. El País. <https://elpais.com/internacional/elecciones-usa/2020-10-29/los-muros-de-trump.html>

Banco de México (s.f.). *Balanza de pagos, remesas*. Recuperado el 5 de diciembre de 2024 de

<https://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarSeries>

Castillo, G. (2022). *Migración centroamericana y procesos de contención territorial en la frontera sur de México*. Universidad Nacional Autónoma de México. Nueva Época, Año LXVII, núm. 246. <http://dx.doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2022.246.80202>

Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR). (2021). *La COMAR en números*. Estadísticas a diciembre 2021. Secretaría de Gobernación. www.gob.mx/comar/articulos/la-comar-en-numeros-291861?idiom=es

Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR). (2022). *La Comar en números*. Estadística. <https://www.gob.mx/comar/articulos/la-comar-en-numeros-282155?idiom=es>

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). (2018). *Participación de la CNDH en la Audiencia Regional: Situación de derechos humanos de las personas que integran la Caravana de Migrantes ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos*. <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-01/INF->

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). (2022). *Informe Especial Caravanas 2021: Nuevos Retos para las Movilidades en México*. https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/202206/Informe_Especial_Caravanas_2021_CNDH.pdf

Consejo Nacional de Población (CONAPO). (2023). *Anuario de migración y remesas México*. http://omi.conapo.gob.mx/work/models/OMI/Seccion_Publicaciones/Anuarios/PDF/Anuario_Migracion_y_Remesas_2023.pdf

Consejo Nacional de Población (CONAPO). (2023). *Las remesas recibidas en México en relación con la economía estadounidense*. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/809362/Las_Remesas_Recibidas_en_M_xico.pdf

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (2020). *Vulneran conductas xenófobas los derechos de personas migrantes*: CONAPRED. Boletín de prensa núm. 010/2010, CONAPRED, Ciudad de México, www.conapred.org.mx/index.php?contenido=boletin&id=1340&id_Opcion=555&op=2

Delgadillo, A., Moncada, A., y Rojas, E. (2022). *Bajo la Bota. Militarización de la Política Migratoria en México*. Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho (FJEDD), Sin Fronteras IAP, Derechos Humanos Integrales en Acción (DHIA), Uno de Siete Migrando e Instituto para las Mujeres en la Migración (IMUMI). México.

Derechos Humanos de las Naciones Unidas (2010). *Informe del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria*. Documento A/HRC/13/30 de las Naciones Unidas, párr. 58

Deutsche Welle (DW). (2022). *México disuelve la primera caravana migrante del 2022*. <https://www.dw.com/es/m%C3%A9xico-disuelve-la-primera-caravana-migrante-del-2022/a-60520976>

Díaz, E. Carnero, E. (2021). *Apuntes sobre la seguridad fronteriza en la frontera México-Estados Unidos ante la movilidad humana y desde el paradigma de la seguridad humana*. Frontera Norte Vol. 33, Art. 1, 2021. <https://researchs.uam.elogim.com/linkprocessor/plink?id=3d73ebe8-7253-32f9-9a0a-1d07a14c8159>

Durand, J. (2016). *Historia Mínima de la migración México-Estados Unidos*. El Colegio de México.

El Colegio de la Frontera Norte (El Colef). (s.f.). *Bases de datos y cuestionarios de cada año*. Recuperado el 4 de septiembre de 2024 de https://www.colef.mx/emif/basescuestionarios.html?fluo=basescuestionarios_dmx

El Colegio de la Frontera Norte (El Colef). (s.f.). *Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur de México*. Recuperado el 3 de septiembre de 2024 de <https://www.colef.mx/emif/#:~:text=La%20Encuesta%20sobre%20Migraci%C3%B3n%20en%20la%20Frontera%20Sur%20de%20M%C3%A9xico,de%20laborar%20en%20estos%20pa%C3%ADses>

El Colegio de la Frontera Norte (El Colef). (2018). *La Caravana de migrantes Centroamericanos en Tijuana 2018 diagnóstico y propuesta de acción*.

El Colegio de la Frontera Norte (El Colef). (2019). *La caravana de migrantes en Ciudad Juárez, 2019. Diagnóstico y propuestas de acción*.

https://www.colef.mx/doc_coyuntura/la-caravana-de-migrantes-en-ciudad-juarez-2019-diagnostico-y-propuestas-de-accion/

Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur de México. (2020). *Informe Anual de Resultados 2019*. El Colegio de la Frontera Norte.

<https://www.colef.mx/emif/datasets/informes/sur/2019/Emif%20Sur%20Informe%20Anual%202019.pdf>

Espín, J. (2021). *Las caravanas migrantes entre México y Estados Unidos*. Universidad Europea, Madrid. Revista UNISCI, No. 55.

<https://researchs.uam.elogim.com/linkprocessor/plink?id=2f447ec5-908b-3b37-b453-bf26f7280fc5>

Gutiérrez, E. (2023). *El Instituto Nacional de Migración, el TLC y 30 años de violaciones a los derechos humanos*. Nexos en línea. <https://redaccion.nexos.com.mx/el-instituto-nacional-de-migracion-el-tlcan-y-30-anos-de-violaciones-a-los-derechos-humanos/>

Haas, A., Sánchez, E. y Zedillo, R. (2020). *Cohesión social: hacia una política de integración de personas en situación de movilidad en México*. Centro de Investigación y Docencia Económicas, Ciudad de México.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). (2020). 2010-2020, INEGI, Ciudad de México

Instituto Nacional de Migración (INM). (2019). *Grupos Beta del INM, 29 años de compromiso y ayuda humanitaria para personas migrantes*. <https://www.gob.mx/inm/articulos/grupos-beta-del-inm-29-anos-de-compromiso-y-ayuda-humanitaria-para-personas-migrantes?idiom=es>

Ley de Migración. (2024). *Ley de Migración*. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra.pdf>

Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político. (2022). *Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político*. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LRPCAP.pdf>

López, R., Isidro V., y Reyes, A. (2023). *La situación demográfica de México*. http://www.omi.gob.mx/work/models/OMI/Publicaciones/Articulos/Situacion_DEmografica_2023.pdf

Marconi, G. (2008). *Ciudades de tránsito, guardianes del primer mundo: entre desafíos, contradicciones y compromisos*. Ponencia presentada en el VI Encuentro Anual de RedGob, Lisboa.

Márquez, H. (2010). *Desarrollo y migración: una lectura desde la economía política crítica*. Migración y Desarrollo, núm. 14, 2010, pp. 59-87. Red Internacional de Migración y Desarrollo. Zacatecas, México.
<https://revistadigital.sre.gob.mx/index.php/rmpe/article/download/600/574>

Médicos sin Fronteras (2017, 10 de mayo). *Forzados a Huir del Triángulo Norte de Centroamérica: una crisis humanitaria olvidada*. Médicos sin Fronteras.
<https://www.msf.mx/document/forzados-a-huir-del-triangulo-norte-de-centroamerica-una-crisis-humanitaria-olvidada/>

Mendizabal, G. (2024). *Análisis jurídico de las políticas sociales para inmigrantes con estatus migratorio irregular en México*. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, México.
Año 9. No. 17.
<https://huellasdelamigracion.uaemex.mx/article/download/19439/18646/>

México, Embajada de México en Santa Sede. (2018). *México reafirma su compromiso con el multilateralismo y con la gobernanza efectiva de la migración internacional*.
<https://embamex.sre.gob.mx/vaticano/index.php/noticias/256-mexico-en-el-pacto-mundial-para-una-migracion-segura-ordenada-y-regular>

Morales, A. (2007). *La Diáspora de la posguerra: regionalismo de los migrantes y dinámicas territoriales en América Central*. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

Movilidades (2019). *Análisis de la movilidad humana*. Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas. Secretaría de Gobernación. Número 2.
<http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Publicaciones/Revistas/movilidades/MovilidadesNum2.pdf>

Organización Internacional para las Migraciones (2012). *Marco Operacional de la OIM en Situaciones de Crisis Migratoria*. Documento MC/2355, párr. 4 y 5.

Organización Internacional para las Migraciones (2016). *Nota de orientación sobre la incorporación de una perspectiva de protección en las respuestas de la OIM a las situaciones de crisis*, instrucción IN/232, párr. 11.

Organización Internacional para las Migraciones (2019). *Glosario de la OIM sobre Migración*.

<https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml-34-glossary-es.pdf>

Organización Internacional para las Migraciones (2021). *Estudio regional: programas y procesos de regularización migratoria*.

https://lac.iom.int/sites/g/files/tmzbdl2601/files/documents/202407/estudio Regional_programas_y_procesos_regularizacion_web.pdf

Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Organización Internacional del Trabajo (OIT), El Colegio de la Frontera Norte (El Colef) y Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP). (2020). *Personas trabajadoras temporales guatemaltecas en Chiapas, México. Un diagnóstico a partir de la documentación para desempeñar actividades remuneradas*. <http://politcamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/Documentos/diagnostico.pdf>

Organización Internacional para las Migraciones. (2023). *Estadísticas migratorias para México, boletín anual 2022*.

<https://mexico.iom.int/sites/g/files/tmzbdl1686/files/documents/2024-03/estadisticas-migratorias-2023.pdf#page44>

Organización Internacional para las migraciones. (2023). *Estrategia Nacional, Organización Internacional para las Migraciones (OIM) México 2023-2025*. <https://mexico.iom.int/sites/g/files/tmzbdl1686/files/documents/Estrategia%20de%20Misi%20n%20OIM%20M%20xico%202023-2025.pdf>

Organización Internacional para las Migraciones. (2024). *Estadísticas migratorias para México, boletín anual 2023*.

<https://mexico.iom.int/sites/g/files/tmzbdl1686/files/documents/2024-03/estadisticas-migratorias-2023.pdf#page44>

Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM). (2022). *Informe de Resultados, Ejercicio Fiscal 2022*. https://www.osfem.gob.mx/assets/fiscalizacion/informes/resultados/2022/municipios/pdf/aytto_sanjosedelrincon.pdf

Porraz, I., y Hernández, R. (2024). *Habitar en un lugar del sur de México. Políticas de contención y vida cotidiana de la población solicitante de la condición de refugiado*.

Liminar. Estudios sociales y humanísticos, vol. XXII, núm. 1, enero-junio, 2024.

<http://10.0.113.115/liminar.v22i1.1027>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2023). *Informe Anual 2022*.

<https://annualreport.undp.org/2022/es/index.html>

Programa Mundial de Alimentos (PMA) y Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2022). *Comprender los factores adversos y las implicaciones de la migración desde El Salvador, Guatemala y Honduras, 2022*.

<https://www.wfp.org/publications/wfp-and-iom-understanding-adverse-drivers-and-implications-migration-el-salvador>

Ramírez, S. (2024). *El monto en el envío de remesas se ha mantenido relativamente estable desde 2021, mostrando únicamente modestos aumentos anuales*. México, ¿cómo vamos? <https://mexicocomovamos.mx/aristegui-noticias/2024/01/remesas-y-tipo-de-cambio/>

Ramos, J., Barrachina, C. y Ramos, J. (2020). *La frontera sur de México con Guatemala y Belice: problemas y retos de la seguridad nacional y sus diferentes dimensiones*. Revista Mexicana de Análisis Político y Administración Pública. Volumen IX, No. 1. <https://www.remap.ugto.mx/index.php/remap/article/view/322/245>

Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes (REDODEM). (2019). *Procesos migratorios en México*. https://redodem.org/wp-content/uploads/2025/03/Informe_Redodem_2018_1_compressed_83744752bd.pdf

Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes (REDODEM). (2020). *Migraciones en México: fronteras, omisiones y transgresiones*. https://redodem.org/wpcontent/uploads/2025/03/Informe_Redodem_2019_6fd9138346.pdf

Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes (REDODEM). (2022). *Movilidad humana en confinamiento: contención, vulneración de derechos y des protección en México*. <https://redodem.org/2020-2/>

Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes (REDODEM). (2023). *La esperanza en el camino: la REDODEM en un país de impunidad, militarización y violencias*. <https://redodem.org/wp->

Registro Nacional de Población (2019). *Preguntas frecuentes sobre la Clave Única de Registro de Población Temporal para Extranjeros*. Secretaría de Gobernación, RENAPO. www.gob.mx/segob/renapo/acciones-y-programas/preguntas-frecuentes-sobre-la-clave-unica-de-registro-de-poblacion-temporal-para-extranjeros

Reina, E. (2019). *Tres familias, tres coyotes: el millonario negocio de militarizar la frontera*. El País https://elpais.com/internacional/2019/06/29/actualidad/1561843599_513515.html

Roitman, M., Benitez, R., y Cordova, R. (1988). *Crisis y militarización en Centroamérica*. Editorial Revolución

Salazar, D. (2010). *Las cuentas de los sueños. La presencia extranjera en México a través de las estadísticas nacionales, 1880-1914*. Instituto Nacional de Migración.

Sánchez, E., y Zedillo, R. (2022). *La complejidad del fenómeno migratorio en México y sus desafíos*. PNUD. N.30.

Santamaría, G. (2007). *Maras y pandillas: límites de su transnacionalidad*. Revista Mexicana de Política Exterior. <https://revistadigital.sre.gob.mx/index.php/rmpe/article/download/600/574>

Secretaría de Gobernación (SEGOB). (2014). *Programa para la Seguridad Nacional 2014-2018*, México. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/309184/02pe_seguridad_nacionalAyR2017.pdf

Secretaría de Gobernación (SEGOB). (2018). *Conferencia sobre la prosperidad y seguridad en Centroamérica*. Comunicado Conjunto Secretaría de Relaciones Exteriores. <https://www.gob.mx/sre/prensa/conferencia-sobre-prosperidad-y-seguridad-en-centroamerica?idiom=es>

Secretaría de Gobernación (SEGOB). (2019). *Nueva Política migratoria del gobierno de México 2018-2024*. <http://politcamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/Documentos/NPM/npm2018-2024.pdf>

Secretaría de Relaciones Exteriores (SER). (2014). *Personas migrantes mexicanas fallecidas en la frontera sur de Estados Unidos en su intento por internarse sin*

documentos, 2010-2014. México, Secretaría de Relaciones Exteriores. <https://www.sre.gob.mx/proteccionconsular/images/stories/documentos/Transparencia/fallecidxs3103.pdf>

Sen, A. (1999). *Development as Freedom*. Anchor.

Smith, R. (2000). *Dilemas y perspectivas del sistema migratorio de América del Norte*. Comercio Internacional, vol. 50, núm. 4, pp. 289-304.

Unidad de política migratoria, registro e identidad de personas (UPMRIP). (s.f.). *Estadística sobre movilidad y migración en México*. Recuperado el 3 de septiembre de 2024 de <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTc3YTVhOTUtMTVINi00MWY3LWEyZmQtZGEwODIyMjE3M2JhIwidCl6IjE1ODgyNjJkLTIzZmItNDNiNC1iZDZILWjZTQ5Yzh1NjE4NilsImMiOjh9>

Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP). (2019). *Boletín estadístico*. Secretaría de Gobernación (SEGOB), Gobierno de México. https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Sintesis_Graficas/Sintesis_2018.pdf

Unidad de política migratoria, registro e identidad de personas (UPMRIP). (2019). *Nueva Política Migratoria del Gobierno de México 2018-2024*. <http://politcamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/Documentos/NPM/npm2018-2024.pdf>

Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP). (2020). *Boletín estadístico*. Secretaría de Gobernación (SEGOB), Gobierno de México. https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Sintesis_Graficas/Sintesis_2019.pdf

Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP). (2021). *Boletín estadístico*. Secretaría de Gobernación (SEGOB), Gobierno de México. https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Sintesis_Graficas/Sintesis_2020.pdf

Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP). (2022). *Boletín estadístico*. Secretaría de Gobernación (SEGOB), Gobierno de México. https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Sintesis_Graficas/Sintesis_2021.pdf

Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP). (2023). *Boletín estadístico*. Secretaría de Gobernación (SEGOB), Gobierno de México.

https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Sintesis_Graficas/Sintesis_2022.pdf

Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP). (2024). *Boletín estadístico*. Secretaría de Gobernación (SEGOB), Gobierno de México.

https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Sintesis_Graficas/Sintesis_2023.pdf

Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP). (2025). *Boletín estadístico*. Secretaría de Gobernación (SEGOB), Gobierno de México.

https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Sintesis_Graficas/Sintesis_2024.pdf

Williams, A. (2018). *Record Cocaine Seizure in Guatemala*. Diálogo: Digital Military Magazine. <https://dialogo-americas.com/en/articles/record-cocaine-seizure-guatemala>